



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

MINISTERIO DE SALUD

Normativa - 049

PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL POLICLINICO

Managua, Agosto, 2010

N
W
225
0781
2010

Nicaragua. Gobierno de reconciliación y
Unidad Nacional. Ministerio de Salud
Programa Médico Funcional: Policlínico/
Dirección Superior del Ministerio de Salud,
Ana Lizzete, Dávila Marcos. Managua: MINSA,
Sept. 2010
65p., tab

- 1.- Manual (Descriptor Local)
- 2.- Pautas
- 3.- Estructura Funcional y Operativa del Policlínico
(Descriptor Local)
- 4.- perfil del Policlínico^snormas^Organización
- 5.- Centros Comunitarios de Salud^Organizacion
- 6.- Atención Primaria de Salud^sclas
- 7.- Servicio de Referencia y Contrareferencia
- 8.- Caracterización del Territorio
- 9.- Instalaciones para Atención de Salud, Recursos
Humanos y Salud
- 10.- Accesibilidad a los Servicios de Salud

Ficha Bibliográfica Elaborada por la Biblioteca nacional de
Salud

©MINSA, Sept. 2010

Normativa No.049; Acuerdo Ministerial No.280-2010

CRÉDITOS

DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE SALUD

Dra. Sonia Castro González	Ministra de Salud
Dr. Elías Guevara Ordoñez	Vice Ministro de Salud
Dr. Enrique Beteta Acevedo	Secretario de Salud

Documento Borrador Elaborador por:

Dra. Ana Lizette Dávila Marcos	Consultora Especialista en Economía de la salud, Máster en Salud Pública
Dra. Zoyla Quiñónez Mora	Msc en Salud Pública

Revisado por Direcciones Generales

Dr. Alejandro Solís	Director General Planificación y Desarrollo.
Dr. Marvin Vanegas	Director general de Extensión de la calidad de Atención.
Arq. Berman Boza	Director Recursos Físicos para la Salud.
Lic. Humberto Murillo	Director General de Recursos Humanos.
Dr., Edmundo Sánchez	Director de Vigilancia para la Salud.

Comisión Nacional de Normas, guías y protocolos del sector Salud

Cra. Luz María Torres Sánchez	Directora General de Regulación Sanitaria
Cra. Carolina Dávila Murillo	Directora de Regulación en Salud
Dra. Yemira Sequeira Baez	Delegada de la Dirección General de Extensión y Calidad de la Atención
Dr. Eduardo Parrales Gámez	Delegado de Dirección General de Docencia e Investigación
Ing. Marielos Boedeker	Delegada de la Dirección General de Planificación y Desarrollo
Dra. Melba Barrantes	Médica Internista
Dra. Senobia Sequeira Sevilla	Médica General



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2010:
AÑO DE LA
SOLIDARIDAD
Viva Nicaragua Libre!

Resolución Ministerial No. 280 - 2010

ACUERDO MINISTERIAL
No. 280 - 2010

SONIA CASTRO GONZALEZ, Ministra de Salud, en uso de las facultades que me confiere la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, No. 102 del tres de Junio de mil novecientos noventa y ocho, Decreto No. 25-2006 "Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98, Reglamento de la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, Nos. 91 y 92 del once y doce de Mayo, respectivamente, del año dos mil seis, la Ley No. 423 "Ley General de Salud", publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, No. 91 del diecisiete de mayo del año dos mil dos, el Decreto No. 001-2003, "Reglamento de la Ley General de Salud", publicado en "La Gaceta" Diario Oficial, Nos. 7 y 8 del diez y trece de Enero del año dos mil tres, respectivamente.

CONSIDERANDO:

I

Que la Constitución Política de la República de Nicaragua, en su Arto. 59, partes conducentes, establece que: "Los nicaragüenses tienen derecho, por igual, a la salud. El Estado establecerá las condiciones básicas para su promoción, protección, recuperación y rehabilitación. Corresponde al Estado dirigir y organizar los programas servicios y acciones de salud".

II

Que la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", en su arto. 26, incisos b), d) y e), establece que al Ministerio de Salud le corresponde: b) Coordinar y dirigir la ejecución de la política de salud del Estado en materia de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud; d) Organizar y dirigir los programas, servicios y acciones de salud de carácter preventivo y curativo y promover la participación de las organizaciones sociales en la defensa de la misma; y e) Dirigir y administrar el sistema de supervisión y control de políticas y normas de salud."

III

Que la Ley No. 423 "Ley General de Salud", en su Artículo 1, **Objeto de la Ley**, establece que la misma tiene por objeto "tutelar el derecho que tiene toda persona de disfrutar, conservar y recuperar su salud, en armonía con lo establecido en las disposiciones legales y normas especiales, y que para tal efecto regulará: a) Los principios, derechos y obligaciones con relación a la salud; y b) Las acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud".

IV

Que la Ley No. 423 "Ley General de Salud", en su Artículo 2, **Órgano Competente**, establece que "El Ministerio de Salud es el órgano competente para aplicar, supervisar, controlar y evaluar el cumplimiento de la presente Ley y su Reglamento; así como para elaborar, aprobar, aplicar, supervisar y evaluar normas técnicas, formular políticas, planes, programas, proyectos, manuales e instructivos que sean necesarios para su aplicación."



Nicaragua en el Alba
CRISTIANA,
SOCIALISTA,
SOLIDARIA!



MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Castro", Costado Oeste Colonia Primero de
Mayo, Managua, Nicaragua.
Tel: PBX (505) 22894700.
Apartado Postal 107. www.minsa.gob.ni

1



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2010:
AÑO DE LA
SOLIDARIDAD
Viva Nicaragua Libre!

Resolución Ministerial No. 280 - 2010

V

Que la Ley No. 423 "Ley General de Salud", en su **Artículo 4, Rectoría**, señala que: "Corresponde al Ministerio de Salud como ente rector del sector, coordinar, organizar, supervisar, inspeccionar, controlar, regular, ordenar y vigilar las acciones en salud, sin perjuicio de las funciones que deba ejercer frente a las instituciones que conforman el sector salud, en concordancia con lo dispuesto en las disposiciones legales especiales"; y el Decreto No. 001-2003, "Reglamento de la Ley General de Salud", en su Arto. 19, numeral 17, establece: "**Artículo 19.-** Para ejercer sus funciones, el MINSA desarrollará las siguientes actividades: 17. Elaborar las políticas, planes, programas, proyectos nacionales y manuales en materia de salud pública en todos sus aspectos, promoción, protección de la salud, prevención y control de las enfermedades, financiamiento y aseguramiento."

VI

Que el Ministerio de Salud, en virtud de las facultades dadas en los Artos. 2 y 4 de la Ley No. 423, Ley General de Salud", ha elaborado el documento Programa Médico Funcional Policlínico con el propósito de crear el modelo a nivel del país que permite definir la forma operativa de dicha atención ajustado al modelo actual médico familiar y de esta forma optimizar los recursos financieros para ser más equitativos tanto en lo material como humano y crear un espacio de óptimas condiciones donde se le brinde a la comunidad atención con calidad y calidez, sin poner en riesgo a los usuarios y usuarias ya sea por falta de infraestructura o por falta de recursos humanos calificados.

VIII

Que con fecha 26 de Agosto del 2010, la Dirección General de Regulación Sanitaria, solicitó se elaborara el Acuerdo Ministerial que aprobara el documento denominado "**Programa Médico Funcional Policlínico**", cuyo objetivo es definir el programa médico funcional para policlínicos que garantice la adecuada atención en salud en las comunidades.

Por tanto, esta Autoridad,

ACUERDA:

- PRIMERO:** Se aprueba el documento denominado "**Programa Médico Funcional Policlínico**", el cual forma parte integrante del presente Acuerdo Ministerial.
- SEGUNDO:** Se designa a la Dirección General de Regulación Sanitaria, para que dé a conocer el presente Acuerdo Ministerial y el referido documento a los directores de SILAIS y a los directores de establecimientos de salud públicos, calificados como Policlínicos.
- TERCERO:** Se designa a la Dirección General de Extensión y Calidad de la Atención para la implementación, monitoreo y cumplimiento del "**Programa Médico Funcional Policlínico**", en los SILAIS y establecimientos de salud públicos, calificados como Policlínicos.

**PODER
CIUDADANO**
*Nicaragua
Gana con Voz!*

*Nicaragua
en el Alba*
**CRISTIANA,
SOCIALISTA,
SOLIDARIA!**



MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios", Costado Oeste Colonia Primero de
Mayo, Managua, Nicaragua.
Tel.: FEA (505) 22894700.
Apartado Postal 107. www.minsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2010:
AÑO DE LA
SOLIDARIDAD
Viva Nicaragua Libre!

Resolución Ministerial No. 280 - 2010

CUARTO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su firma.

Comuníquese el presente, a cuantos corresponda conocer del mismo.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Agosto del año dos mil diez.


SONIA CASTRO GONZÁLEZ
MINISTRA DE SALUD


*Nicaragua
Gana con Voz!*

*Nicaragua
en el Alba*
CRISTIANA,
SOCIALISTA,
SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios", Costado Oeste Colonia Primero de
Mayo. Managua, Nicaragua.
Tel: PBX (505) 22894700. 3
Apartado Postal 107. www.minsa.gob.ni

Índice

I.	Introducción.....	03
II.	Marco Jurídico.....	04
III.	Justificación.....	04
IV.	Objetivos.....	04
V.	Propósito	05
VI.	Campo de Aplicación.....	05
VII.	Caracterización del Territorio.....	05
VIII.	Situación de Salud.....	05
IX.	Población Objeto.....	06
X.	Conceptualización	06
XI.	Interrelaciones con la Red.....	07
XII.	Objetivos del Policlínico.....	07
XIII.	Lineamientos generales del policlínico.....	07
XIV.	Acciones de salud a desarrollar por el policlínico.....	08
XV.	Funciones del policlínico	08
XVI.	Servicios a prestar por el policlínico.....	09
XVII.	Oferta de servicios por tipo de atención.....	10
XVIII.	Recursos necesarios	24
XIX.	Ambientes y superficies por área.....	26
XX.	Equipamiento básico.....	31
XXI.	Mobiliario básico.....	52
XXII.	Bibliografía.....	05
XXIII.	Anexos.....	05

Consultas de acuerdo a demanda.

Programación De Actividades De Acuerdo A Indicador De Productividad

I. INTRODUCCION

La Ley 423, Ley General de Salud y su Reglamento, Decreto No. 001 – 2003, reafirma la rectoría del Ministerio de Salud sobre el sector salud, siendo la habilitación de establecimientos proveedores de servicios de salud, un proceso fundamental en la garantía de la provisión de servicios de salud con calidad. La habilitación es la herramienta inicial del Sistema de Garantía de la Calidad, que consiste en un proceso de evaluación único mediante el cual el Ministerio de Salud otorga licencia de apertura y funcionamiento a todo establecimiento de salud público o privado, mediante la aplicación de **“estándares”, mínimos, alcanzables y de estricto cumplimiento.**

Un elemento fundamental para el proceso de habilitación es el programa médico funcional, ya que a través de este instrumento se definen las características del establecimiento, dimensiones de las diferentes áreas de acuerdo a la población asignada y equipamiento requerido de acuerdo a su categorización, los flujos de usuarios y material, así como la plantilla mínima para su adecuado funcionamiento.

El Ministerio de Salud, como órgano rector de conformidad con lo establecido en la Ley General de Salud (Ley No. 423) ha iniciado la implementación de un Modelo de Atención, con el propósito de mejorar las condiciones de salud de la familia y la comunidad, acercando la salud a la población desde el sector, fortaleciendo la participación ciudadana, en donde juntos comunidad y equipos de salud familiar dan prioridad a las acciones de promoción y prevención.

En la red de atención existen establecimientos ambulatorios y de hospitalización, dentro de los establecimientos de atención ambulatoria se encuentran los policlínicos, los cuales juegan un rol importante en el proceso de referencia y contrarreferencia, en el sistema público de salud, constituye un elemento fundamental de continuidad para el cuidado de las personas e incide en la accesibilidad, oportunidad, efectividad, eficiencia del proceso asistencial y con ello la demanda de la atención y satisfacción de los usuarios, y se requiere de un proceso de coordinación ágil, flexible y eficaz.

El flujo de los usuarios al interior de la red de servicios está determinado por las necesidades de las personas, las familias y la capacidad resolutoria de cada establecimiento, para satisfacer estas demandas.

Además de la referencia y contrarreferencia existen otras formas de articulación para asegurar la continuidad de la atención, tales como: Interconsultas, consultas, análisis de casos, epicrisis al egreso de una hospitalización.

Para lo anterior es indispensable la existencia de programas médicos funcionales en los establecimientos de salud, pues define las características del mismo, sus dimensiones, equipamiento y materiales de acuerdo a su categoría, el flujo de atención de la población objetivo y los recursos humanos adecuados para su funcionamiento.

II. MARCO JURÍDICO

1. Decreto – Ley No. 394, Ley de Disposiciones Sanitarias, publicado en La Gaceta No. 200 del 21 de Octubre de 1988.

Arto. 21.- Toda construcción requerirá de la aprobación del Ministerio de Salud, desde su etapa de proyecto hasta su puesta en marcha.

2. Ley No. 423, Ley General de Salud, publicada en La Gaceta No. 91 del 17 de Mayo del 2002.

Artículo 4.- Rectoría.- Corresponde al Ministerio de Salud como ente rector del Sector, coordinar, organizar, supervisar, inspeccionar, controlar, regular, ordenar y vigilar las acciones en salud, sin perjuicio de las funciones que deba ejercer frente a las instituciones que conforman el sector salud, en concordancia con lo dispuesto en las disposiciones legales especiales.

3. Decreto No. 001-2003, Reglamento de la Ley No. 423, Ley General de Salud, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, Nos. 7 y 8 del 10 y 13 de Enero del 2003.

Artículo 19.- Para ejercer sus funciones, el MINSA desarrollará las siguientes actividades:

17. Elaborar las políticas, planes, programas, proyectos nacionales y manuales en materia de salud pública en todos sus aspectos, promoción, protección de la salud, prevención y control de las enfermedades, financiamiento y aseguramiento.

4. Ley No. 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, publicada en La Gaceta No. 102 del 3 de Junio de 1998.

Artículo 26.- Al Ministerio de Salud le corresponden las funciones siguientes:

a) Proponer planes y programas de salud, coordinando la participación de otras entidades que se ocupen de esas labores;

b) Coordinar y dirigir la ejecución de la política de salud del Estado en materia de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud;

d) Organizar y dirigir los programas, servicios y acciones de salud de carácter preventivo y curativo y promover la participación de las organizaciones sociales en la defensa de la misma.

5. Decreto 25-2006, Reformas y Adiciones del Decreto 71-98, Reglamento de la Ley No. 290.

Arto 236.- Dirección General de Regulación para la Salud. Corresponde a esta Dirección General:

1. Elaborar, actualizar y gestionar anteproyectos de leyes y reglamentos en materia de salud.
2. Actualizar el inventario de tecnologías en salud y avalar su introducción al país.
3. Elaborar y actualizar normas y disposiciones complementarias.
4. Regular a través de la elaboración de normas las actividades relacionadas con el

uso de los radioisótopos y las radiaciones ionizantes en sus diversos campos de aplicación a fin de proteger la salud, el medio ambiente y los bienes públicos y privados.

Arto 237.- Dirección de Regulación para la Salud. Corresponde a esta Dirección:

1. Asegurar el cumplimiento del marco legal del sector.
 2. Actualizar y/o elaborar nuevas propuestas de leyes, reglamentos y normas.
6. Ley No. 156 “Ley sobre Radiaciones Ionizantes”, publicada en La Gaceta No. 73 del 21 de Abril de 1993.

Artículo 2.- Las disposiciones de esta Ley son aplicables en todo el territorio nacional y de obligatorio cumplimiento por las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, lo mismo que para instituciones estatales, entidades descentralizadas, autónomas o semiautónomas, que realicen cualesquiera de las actividades siguientes: Instalar y/u operar equipos generadores de radiaciones ionizantes, irradiar alimentos u otros productos, producir, usar, manipular, aplicar, transportar, comercializar, importar, exportar o tratar sustancias radiactivas, u otras actividades relacionadas con las mismas.

7. Ley 292 “Ley de Medicamentos y Farmacias”, publicada en La Gaceta No. 103 del 4 Junio 1998.

Ley No. 618, “Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo”, publicada en La Gaceta, No. 133 del 13 de Julio del 2007.

Artículo 1.- OBJETO DE LA LEY: La presente ley es de orden público, tiene por objeto establecer el conjunto de disposiciones mínimas que, en materia de higiene y seguridad del trabajo, el Estado, los empleadores y los trabajadores deberán desarrollar en los centros de trabajo, mediante la promoción, intervención, vigilancia y establecimiento de acciones para proteger a los trabajadores en el desempeño de sus labores.

Artículo 2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN: Esta Ley, su Reglamento y las Normativas son de aplicación obligatoria a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras que se encuentran establecidas o se establezcan en Nicaragua, en las que se realicen labores industriales, agrícolas, comerciales, de construcción, de servicio público y privado o de cualquier otra naturaleza. Sin perjuicio de las facultades y obligaciones que otras Leyes otorguen a otras instituciones públicas dentro de sus respectivas competencias.

8. Decreto No. 96-2007, Reglamento de la Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo”, publicado en La Gaceta No. 196 del 12 de Octubre del 2007.

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la aplicación de la Ley No. 618, Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 133 del 13 de Julio del 2007.

Artículo 8.- Los empleadores o sus representantes, los trabajadores, los miembros de la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad del Trabajo, los encargados de la seguridad, higiene del trabajo y los médicos de los establecimientos y/o centros de trabajo, en su

caso, están obligados a cuidar de la estricta observancia de este Reglamento en sus respectivos centros de trabajo.

9. Código de Instalaciones Eléctricas de Nicaragua (CIEN), aprobado por el INE en Noviembre de 1996.
10. Acuerdo Ministerial No. 14 –2008, Comisión de Habilitación.

III. JUSTIFICACION

La calidad de la atención es un compromiso del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional. Para cumplir con el mismo es necesario que los establecimientos proveedores de servicios de salud públicos en el área rural y urbana cumplan con lo referido a estructura, dotación de equipos y recursos humanos, para ello es necesario

El presente modelo médico funcional tiene como propósito definir los objetivos, flujo de atención, servicios brindados, infraestructura, equipamiento, recursos humanos del policlínico de acuerdo al manual de habilitación existente y vigente en el Ministerio de Salud de Nicaragua.

Con la implementación del modelo medico funcional para policlínicos se pretende definir la calidad de atención a los usuarios llevando los servicios de salud especializados más cerca de su residencia, sin necesidad de que asistan al hospital tomando en cuenta los elementos del nuevo modelo de atención comunitario y familiar y poder definir un modelo tipo de policlínicos que cumplan con los requisitos mínimos de seguridad, privacidad, eficiencia y confort para los pacientes y personal de salud.

El objetivo del presente manual es definir la estructura funcional y operativa del policlínico en un horizonte con visión de futuro, dentro del cambio del modelo de salud del país y formando parte del ordenamiento del sector salud y que garantice una óptima disposición de los servicios de salud con un flujo adecuado de los usuarios.

En el documento se identifica el perfil del policlínico, el dimensionamiento, las actividades y los recursos necesarios para hacer efectivo cumplir con el propósito de mejorar la equidad, eficiencia y calidad dentro del contexto de sostenibilidad.

IV. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL

Definir el instrumento para diseñar el programa medico funcional del Policlínico en correspondencia con el Modelo de Salud Familiar y Comunitaria del Ministerio de Salud de Nicaragua.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Describir los propósitos y objetivos del policlínico.
2. Establecer los servicios a brindar por el policlínico.
3. Definir la operatividad en los servicios a brindar por el policlínico.
4. Establecer de acuerdo a los servicios a brindar la plantilla necesaria de recursos humanos.
5. Establecer las superficies de los ambientes que compone los servicios del policlínico
6. Detallar listado de los equipos fijos y móviles por servicio y área de acuerdo al manual de habilitación.

V. PROPOSITO

Establecer las pautas para determinar y justificar las necesidades de un policlínico en una red de atención y definir las pautas operativa de dicha atención ajustado al modelo actual médico familiar y de esta forma optimizar los recursos financieros para ser más equitativos tanto en lo material como humano y crear un espacio de optimas condiciones donde se le brinde a la comunidad atención con calidad y calidez.

V. CAMPO DE APLICACIÓN

Su aplicación es de carácter obligatorio y será aplicado para la elaboración de propuestas de policlínicos en la red de servicios.

VI. CARACTERIZACION DEL TERRITORIO

Es importante definir las características del territorio que facilite conocer las actividades de la población tales como:

- a. Historia del Departamento
- b. División política
- c. Datos estadísticos de la población
- d. Vías de comunicación y Relación de distancias con otros territorios donde existe mayor nivel de resolución en salud
- e. Características geográficas e indicadores socio demográficos
- f. Actividades económicas
- g. Cultura de la región
- h. Zonas de riesgo
- i. Autoridades de gobierno presentes en el territorio

VII. ANALISIS DE LA SITUACION DE SALUD

Es necesario realizar una descripción de la situación de salud del territorio, que permita establecer los principales problemas de salud y que nos permita proyectar cual será la principal demanda de atención de la población y a partir de los mismos determinar las necesidades de áreas que dispondrá el establecimiento.

- a. Proyección de crecimiento poblacional a un periodo no menor a 10 años
- b. Producción de servicios
- c. Red de establecimientos y servicios que ofertan alrededor del nuevo establecimiento
- d. Sectorización del territorio
- e. Distancia de los territorios al establecimiento proyectado ha construir
- f. Análisis de los indicadores de salud
- g. Análisis de la morbilidad y mortalidad, preferiblemente por grupos y sexo situación de salud, cronológico histórico de al menos los últimos cinco años.
- h. Principales problemas de salud
- i. Análisis del sistema de referencia y contrareferencia
- j. Proyección de población a atender en los diferentes servicios

VIII. POBLACIÓN OBJETO

Describir la población beneficiaria de responsabilidad del establecimiento de salud. Detallar población por grupos etareos

IX. CONCEPTUALIZACION

Es el establecimiento de salud de atención ambulatoria especializada, en las cuatro áreas básicas (cirugía general, medicina interna, ginecoobstetricia y pediatría), dermatología, ortopedia y traumatología, fisiatría, oftalmología, psiquiatría y atención psicosocial de forma permanente, puede contar con otras especialidades y/o sub-especialidades según perfil epidemiológico y demanda de su área de influencia. Están situadas en las cabeceras departamentales del país para una población de 300,000 habitantes. El funcionamiento de este establecimiento se dirige a atender las referencias de los centros y puestos de salud familiar y comunitaria, a través de un mecanismo de referencia y contrarreferencia eficiente que facilite el acceso de los pacientes. De igual manera el policlínico atenderá la primera consulta de los pacientes que egresan del hospital primario de la red para luego referirlo a la unidad más próxima a la vivienda del paciente.

Las policlínicas pueden ser acreditadas como Unidades Docentes para servir el internado rotatorio a estudiantes de medicina de último año y para ser área práctica de carreras de pregrado de enfermería (técnico superior y licenciatura), de otras carreras de la salud y para estudios de postgrado de especialidades médicas y de enfermería.

X. INTERRELACIONES CON LA RED

1. Son las unidades de atención médica ambulatoria de mayor complejidad la razón de su mayor complejidad es descongestionar la consulta externa de los hospitales.
2. Reciben la referencia de los establecimientos públicos de la red establecer coordinaciones con la red hospitalaria para la hospitalización de pacientes que lo requieran y darles seguimiento posterior a su egreso.
3. Cuentan con servicios especializados en las áreas definidas
4. Organizan en su ámbito de acción el Centro de Atención Psicosocial de su SILAIS.
5. Puede contar con otras especialidades y/o sub-especialidades según demanda de su área de influencia y disponibilidad existentes en la red.

6. Dispone de un laboratorio básico del nivel de Centro de Salud y coordina los servicios de laboratorio especializado con los establecimientos de la red a través de referencia de muestras.
7. Dispone de equipo de radiografía simples y de ultrasonidos y coordina la realización de estudios radiológicos especializados con los establecimientos de la red de atención de acuerdo al nivel de resolución.
8. Se establece un área de cirugía menor y procedimientos que permite dar respuesta a la demanda de baja complejidad de la población con lo que puede descongestionar las emergencias de los hospitales.

XI. OBJETIVOS DEL POLICLINICO

1. Articulación de los establecimientos integrados en la red de salud del territorio
2. Contribuir al mejoramiento continuo del estado de salud de la población integrando las acciones de la red de servicio existentes en el territorio adscrito.
3. Brindar servicios de salud ambulatorio especializados con un sentido integral
4. Promover la participación comunitaria e intersectorial
5. Participar en la organización y evaluación de los procesos asistenciales y docentes de la red de atención
6. Participar en la organización, implementación y evaluación del sistema de referencia integrado con la red de atención.

XII. LINEAMIENTOS GENERALES DEL POLICLINICO

- a) Población asignada de 300,000 habitantes
- b) Horario ininterrumpido de labores de 8 horas, según la normativa del Ministerio de Salud.
- c) Dispone de las siguientes especialidades: Medicina Interna, Cirugía General, Ginecoobstetricia, Pediatría, Maxilo Facial, Fisiatría, Patología, Ortopedia y Traumatología, Dermatología , Oftalmología, Psiquiatra, Psicología

- e) Puede contar con otras especialidades y/o sub-especialidades según demanda de su área de influencia y disponibilidad existentes en la red
- e) Brinda servicios de fisioterapia y rehabilitación.
- f) Su funcionamiento debe dirigirse a atender las referencias de la red de atención, a través de un mecanismo de referencia y contrarreferencia eficiente que facilite el acceso de los pacientes.
- g) El policlínico estará en la disposición de atender la primera consulta de los pacientes que egresan de la red hospitalaria y decidir su seguimiento.
- h) El policlínico puede acreditarse como Unidades Docentes para servir el internado rotatorio a estudiantes de medicina de último año y para ser área práctica de carreras de pregrado de enfermería (técnico superior y licenciatura), de otras carreras de la salud y para estudios de postgrado de especialidades médicas y de enfermería.

XIII. ACCIONES DE SALUD A DESARROLLAR POR EL POLICLINICO

1. Continuidad del proceso de atención de la red de atención, dada su mayor capacidad resolutoria en cuanto a diagnóstico, y especialidades médicas.
2. Desarrollar actividades de diagnóstico de laboratorio, radiología.
3. Realizar investigaciones aplicadas tanto del área clínica o de la epidemiología clínica como de la salud pública y administración de servicios de salud.
4. Reciben la referencia de los centros de salud y en conjunto con el hospital de su SILAIS organizan el internamiento hospitalario de los usuarios que lo ameriten

XIV. FUNCIONES DEL POLICLINICO

1. Brindar atención médica, especializada y de enfermería a la población realizando actividades integrales de salud que comprendan la prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación.
2. Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades docentes educativas y garantizar la ejecución de los planes y programas de estudio que les correspondan para la formación de pregrado, especialización, perfeccionamiento continuo y capacitación de los profesionales, técnicos y demás trabajadores.
3. Conducir al paciente hacia todos los niveles de atención de los establecimientos de salud hasta la solución de sus problemas.
4. Establecer relaciones con otros organismos y organizaciones de la comunidad para la transformación del estado de salud de la población que atiende.
5. Participar en el proceso de integración con las demás instituciones de salud del territorio.

XV. SERVICIOS A PRESTAR POR EL POLICLINICO

1. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- Dirección general
- Subdirección médico docente
- Departamento de Enfermería
- Subdirección administrativa
- Oficina de recursos humanos
- Departamento de contabilidad
- Oficina de atención a la ciudadanía
- Área de atención a la docencia

2. SERVICIOS DE ATENCION AMBULATORIA SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA

- Consulta Médica Especializada en Medicina Interna
- Consulta Médica Especializada en Cirugía General
- Consulta Médica Especializada en Ginecología y Obstetricia
- Consulta Médica Especializada en Pediatría
- Consulta Médica Especializada en Psiquiatría
- Consulta Médica Especializada en Fisiatría
- Consulta Médica Especializada en Ortopedia y Traumatología
- Consulta Médica Especializada en Dermatología
- Consulta Médica Especializada en Maxilo Facial
- Consulta Médica Especializada en Oftalmología
- Consulta de Psicología

3. SERVICIOS DE ATENCION INMEDIATA

- Área de procedimientos
- Área de cirugía menor
- Servicio de cuarto de yeso

4. SERVICIOS TERAPEUTICOS

- Área integral de rehabilitación

5. SERVICIOS DE APOYO

- Área de archivo de expediente clínico
- Área de admisión
- Área de red de frío para biológicos
- Sección de Central de Equipos
- Sección de Farmacia

6. SERVICIO DE DIAGNOSTICO

- Área de laboratorio clínico
- Área de laboratorio de anatomía patológica
- Área de Rayos X
- Área de ultrasonido
- Área de Electrocardiograma
-

7. SERVICIOS GENERALES

- Área de lavandería
- Sección de almacenes
- Unidad de mantenimiento
- Seguridad

- Área de limpieza

XVI. OFERTA DE SERVICIOS POR TIPO DE ATENCION

1. SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA

Los servicios de consulta externa deben sustentarse en un sistema integrado, de manera específica y complementaria, con una interrelación entre ellos para ser capaz de brindar atención con calidad.

La oferta de los servicios deben incorporar los principios de gestión clínica y gerencia del cuidado, con énfasis en la satisfacción de los usuarios.

En el policlínico debe asegurarse la continuidad a la atención que se inicia en el primer nivel de atención, atendiendo a los usuarios con problemas de salud que por su complejidad y/o requerimientos tecnológicos ya sean diagnósticos y terapéuticos no pueden ser resueltos en el nivel precedente por lo que requieren una atención especializada.

a. ACTIVIDADES PRINCIPALES

Las competencias del policlínico se expresan en una variedad de prestaciones clasificadas en:

Promoción de la salud, hábitos y estilos de vida saludables.

Atención de morbilidad a través de consulta medica especializada

Rehabilitación de la discapacidad.

b. ORGANIZACIÓN EN LA OFERTA DE SERVICIOS DE LA CONSULTA EXTERNA:

De la misma manera que en los otros niveles de atención, la aplicación del conjunto de servicios de consulta externa especializada en el policlínico será un proceso que está ligado a la disponibilidad de recursos y a las modificaciones en la organización de la prestación de red de servicios. Los casos que ameriten una mayor resolución diagnostica y/o terapéutica serán referidos a los otros hospitales dentro de la red. Los servicios que se brindan en la consulta externa del policlínico deben ser revisados sistemáticamente para poder modificar la cartera básica de los mismos según las capacidades instaladas.

Las consultas ambulatorias de las diferentes especialidades, deben brindarse por personal especializado y calificado para la atención de los pacientes. Este personal médico especializado puede ser propio del policlínico o por recursos procedentes de los hospitales dentro de la red, en cuyo caso debe realizarse las coordinaciones necesarias para que los especialistas procedentes de otras

instituciones de la red se brinden por el mismo especialista, garantizando así la personalización de la atención.

El acceso al servicio de consulta externa especializada será a partir de las referencias procedentes de la red de servicios donde esté ubicado y se atenderán también las referencias de los mismos especialistas del policlínico. El policlínico debe ser dispuesto para brindar la primera consulta externa de los pacientes que han sido egresados del nivel hospitalario adscrito a la red de atención.

Las actividades que se brinden en la consulta por los especialistas médicos y otras especialidades deberán ser registradas en la hoja de registros ambulatorios designados para tal fin y anotadas en el expediente individual de cada uno de los pacientes atendidos.

c. LISTADO DE PROCEDIMIENTOS POR ESPECIALIDAD:

C.1 MEDICINA INTERNA

- i. Enfermedades Infecciosas Intestinales de origen desconocido
- ii. Infecciones virales con lesiones de piel y mucosas
- iii. Enfermedades debidas a protozoarios: Malaria por falciparum, casos complicado de malaria por Plasmodium vivax, Malaria Mixta
- iv. Enfermedades endocrinas: Síndrome de Cushing
- v. Trastorno de la Glándula tiroide
- vi. Diabetes Mellitus con complicaciones de manejo ambulatorio
- vii. Sistema Cardiovascular: Neurorretinopatía hipertensiva, Angina de pecho hemodinamicamente estable, Arritmias cardíacas sin trastornos hemodinámicos
- viii. Enfermedades del Sistema Nervioso: Epilepsia no controlada con tratamiento según protocolo, Parálisis del Nervio Facial, Poli neuropatías
- ix. Enfermedades Respiratorias: Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica, Asma Bronquial no controlada con tratamiento según protocolo.
- x. Enfermedades Digestivas: Esofagitis, Enfermedad por Reflujo gastroesofágico, Úlcera esofágica, úlceras gástricas y duodenales, duodenitis, colitis ulcerativa
- xi. Trastornos Hepáticos; Complicaciones de hepatitis sin trastornos hemodinámicos, hepatitis alcohólica, cirrosis hepática.
- xii. Enfermedades Osteomusculares y del tejido Conjuntivo: Lupus Eritematoso, Esclerodermia, Gota, Dermatomiositis
- xiii. Enfermedades Urinarias: Pielonefritis, Insuficiencia Renal Crónica compensada, Reflujo urinario, Hipertrofia prostática.
- xiv. Toda patología que previa valoración por médicos generales requieran valoración especializada

C.2 CIRUGIA GENERAL

- i. Pacientes que cursan con patologías y requieran cirugía para programación de las mismas y/o estudios complementarios, tales como:
- ii. Hernia inguinal

- iii. Colecistitis
- iv. Hemorroides
- v. Resección de fístula
- vi. Coledocolitiasis
- vii. Insuficiencias venosas
- viii. Masas de partes blandas
- ix. Gangliomas
- x. Lipomas
- xi. Quistes
- xii. Pólipos
- xiii. Toda patología que previa valoración por médicos generales requieran valoración especializada

C.3 GINECOOBSTETRICIA

- i. Complicaciones del embarazo: Preclamsia, hiperémesis gravídica, Diabetes gestacional, Hipertensión Crónica, Tromboflebitis, Cardiopatías, Anemia Severa, Polihidramnios, Oligohidramnios, Placenta previa, enfermedades maternas infecciosas y parasitarias que complican el embarazo.
- ii. Complicaciones del puerperio: Todas las puérperas que cursaron con un embarazo clasificado como alto riesgo obstétrico y que fueron atendidas durante el embarazo por el especialista. Enfermedades maternas infecciosas y parasitarias que complican el puerperio, infección de vías urinarias complicadas
- iii. Climaterio
- iv. Trastornos menstruales
- v. Toda patología que previa valoración por médicos generales requieran valoración especializada

C.4 PEDIATRIA

- i. Asma Bronquial refractaria a tratamiento según protocolo
- ii. Bronquiolitis Aguda
- iii. Laringotraqueitis
- iv. Fiebres de origen desconocido
- v. Enfermedades transmisibles por vectores
- vi. IVU complicada
- vii. Enfermedades eruptivas complicadas
- viii. Artritis juvenil
- ix. Diabetes juvenil
- x. Alergias complicadas
- xi. Complicaciones de los trastornos nutricionales
- xii. Malformaciones congénitas
- xiii. Trastornos relacionados con duración corta del embarazo y con bajo peso al nacer
- xiv. Trastornos relacionados con el embarazo prolongado
- xv. Sobrepeso al nacer
- xvi. Trauma óseo durante el nacimiento

- xvii. Toda patología que previa valoración por médicos generales requieran valoración especializada

C.5 PSIQUIATRIA Y PSICOLOGIA

- i. Todos los trastornos de comportamiento que requieran valoración por psicología y/o psiquiatría
- ii. Toda patología que previa valoración por médicos generales requieran valoración especializada

C.6 FISIATRIA

- i. Pacientes que requieran terapias de rehabilitación
- ii. Toda patología que previa valoración por médicos generales requieran valoración especializada

C.7 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

- i. Defectos de consolidación de fracturas
- ii. Lumbalgias crónicas
- iii. Defectos óseos
- iv. Toda patología que previa valoración por médicos generales requieran valoración especializada

C.8 DERMATOLOGIA

- i. Enfermedades producidas por herpes
- ii. Lesiones dérmicas de origen no identificado
- iii. Lunares sospechosos de malignidad
- iv. Queloides
- v. Complicaciones de quemaduras en piel
- vi. Toda patología que previa valoración por médicos generales requieran valoración especializada

C.9 MAXILO FACIAL

- i. Defectos en piezas dentarias que previa valoración por odontólogo general deba ser valorado por especialista en Maxilo facial
- ii. Tumoraciones a nivel de la región maxilar
- iii. Toda patología que previa valoración por médicos generales requieran valoración especializada

C.10 OFTALMOLOGIA

- i. Defectos de agudeza visual
- ii. Retinopatías
- iii. Cataratas

- iv. Pterigium
- v. Defectos en los músculos oculares
- vi. Toda patología que previa valoración por médicos generales requieran valoración especializada

C.11 OTORRINORALINGOLOGIA

- i. Defectos en los senos paranasales
- ii. Rinitis crónicas
- iii. Otitis crónica
- iv. Sinusitis crónica
- v. Toda patología que previa valoración por médicos generales requieran valoración especializada

2. SERVICIOS DE ATENCION INMEDIATA

2.1 AREA DE CIRUGIA MENOR

a. Actividades Principales:

- i. Planificar la actividad quirúrgica de acuerdo a la demanda y la disponibilidad de especialistas.
- ii. Vigilancia activa de los procesos quirúrgicos.
- iii. Coordinación activa con los otros establecimientos de la red para el seguimiento y vigilancia del estado del paciente.

b. Organización en la Oferta de Servicios Quirúrgicos

Programación oportuna del área de procedimientos por el especialista encargado

El personal especializado puede ser propio del policlínico o por recursos procedentes de los hospitales dentro de la red, en cuyo caso debe realizarse las coordinaciones necesarias para que los especialistas procedentes de otras instituciones de la red se brinden por el mismo especialista, garantizando así la personalización de la atención.

El acceso a este servicio será a partir de las referencias procedentes de la red de servicios donde esté ubicado y se atenderán también las referencias de los mismos especialistas del policlínico.

Los procedimientos quirúrgicos podrán ser realizados por los médicos especialistas en cirugía, dermatología, otorrinolaringología, Maxilo facial, cuyas actividades quirúrgicas deberán centrarse en aquellas ambulatorias que no ponga en peligro la vida del paciente.

Los procedimientos quirúrgicos que sugieran un proceso infeccioso como drenaje de abscesos deberán planificarse para el final de la jornada laboral.

Puede tomarse en cuenta las siguientes indicaciones de cirugías, que han sido tomadas como ejemplo por la experiencia en años anteriores de otros países, y que a continuación se citan:

ELECTIVA:

1. Quiste sebáceo
2. Molusco Contagioso.
3. Queratosis Seborreica,
4. Verruga genital
5. Otros quistes benignos de la piel.
6. Lipomas de menos de 5 cm de diámetro mayor
7. Tumores glómicos
8. Epiteliomas de menos de 1 cm de diámetro mayor, excepto de la nariz y párpados.
9. Fístulas del tejido celular subcutáneo
10. Angiomas de menos de 1 cm de diámetro mayor
11. Verrugas y cuernos cutáneos
12. Hidradenitis crónica pequeña, que no requiera injerto
13. Adenopatías superficiales
14. Excerisis de tumores cutáneos Benignos y malignos
15. Biopsias de piel y músculo
16. Neurofibromas y tumores fibrosos de la piel
17. Circuncisión
18. Elongación del frenillo.
23. Hidradenitis crónica pequeña, que no requiera injerto.
24. Incisión y drenaje de Absceso de la Glándula de Bartholino.

URGENTE

1. Incisión de abscesos superficiales
2. Extirpación de uñas de manos y pies, con paroniquia
3. Extracción de cuerpos extraños superficiales.
4. Suturas de heridas superficiales.
5. Drenaje de hematomas subungueales

2.2 INYECTABLES Y CURACIONES

a. Actividades Principales:

- i. Brinda curaciones menores indicadas por los médicos especialistas
- ii. Aplica las técnicas de inyectables para la aplicación de medicamentos prescritos por los especialistas de manera que la primera dosis en caso de inyectable sea brindada en el policlínico.

b- Organización en la Oferta de Servicio

- i. El servicio está dirigido para los usuarios que demanden atención y sean referidos por los médicos del policlínico.
- ii. Los médicos del policlínico deben brindar las prescripciones de forma clara y específica para la aplicación de las mismas.

2.3 CUARTO DE YESO

a. Actividades Principales:

Retiro de yeso

Aplicación de yeso en caso de indicación por el especialista del policlínico

b. Organización en la Oferta de Servicio

Los especialistas en ortopedia y traumatología son los encargados de brindar las orientaciones médicas pertinentes al retiro de yeso.

Los especialistas en ortopedia y traumatología son los encargados de brindar las orientaciones médicas para aplicar las diferentes técnicas de enyesados en caso de que los pacientes lo ameriten.

3. SERVICIO DE DIAGNOSTICO

3.1 LABORATORIO CLINICO

a. Actividades Principales:

- i. Brinda orientaciones necesarias a los pacientes para la realización de los exámenes prescritos.
- ii. Cita de forma ordenada y escalonada a los pacientes de acuerdo a la disponibilidad de recursos
- iii. Procesa los exámenes de acuerdo a la disponibilidad de los mismos.
- iv. Entrega los resultados de los exámenes al área de admisión y archivo para su archivo en el expediente del paciente.

b. ORGANIZACIÓN EN LA OFERTA DE SERVICIO

La atención se brinda a través de personal técnico en laboratorio y de auxiliares de laboratorio.

Debe organizarse los recursos para las pruebas electivas de 8 horas.

Los pacientes solicitan los servicios al laboratorio a través de las solicitudes de los médicos especialistas del policlínico. Dichas solicitudes deben ser escritas con letra clara, cada estudio debe especificarse, debe llevar el nombre completo del paciente, la edad, la fecha, el problema de salud que genera el estudio, el número del expediente del paciente y el nombre completo del médico y su firma.

Dentro de los establecimientos de la red de servicio deberá realizarse las coordinaciones necesarias para la cita de los pacientes del primer nivel de atención en el caso de exámenes que no se realicen en ese nivel de atención. Deberá otorgarse una cita al paciente que tenga relación con la próxima cita del mismo para la valoración de los resultados de los exámenes por el médico especialista.

3.2 ANATOMIA PATOLOGICA

a. Actividades Principales:

Realización de prueba para la detección oportuna del Cáncer Cérvico Uterino a las mujeres en edad fértil según programación de la población adscrita a la red de servicio.

Realización de biopsia y estudios patológicos ya sea por congelación o por inclusión en parafina o ambos.

b. Organización en la Oferta de Servicio

El área de anatomía patológica será ubicada dentro del mismo laboratorio clínico, teniendo un área exclusiva para el resguardo de las piezas a estudio.

El servicio de anatomía patológica realizará los Papanicolaou que se originen dentro de los establecimientos de la red de servicios adscritos, previa

coordinación con cada uno de los establecimientos para acordar el día de entrega de las muestras y el día del retiro de los resultados.

3.3 RAYOS X

a. Actividades Principales:

Realiza estudios radiológicos simples enviados por los especialistas del policlínico y por los médicos de los establecimientos de la red de servicio.

b. Organización en la Oferta de Servicio

La atención se brinda a través de personal técnico en Rayos X el cuál será el encargado de la toma de placas, revelado y secado.

La lectura de las placas debe ser emitida por médico especialista calificado para tal fin y que puede ser propio del policlínico o proceder de los establecimientos hospitalarios dentro de la red.

Deberá realizarse los estudios a través de un sistema de citas que coincidan con la cita próxima del paciente con el médico especialista del policlínico.

Las radiografías enviadas por los médicos de la red de atención deberán programarse por el mismo sistema previa coordinaciones entre las oficinas de atención a la ciudadanía, quienes serán los encargados de la solicitud de citas y la gestión para la entrega de resultados de las mismas.

3.4 ULTRASONIDO

a. Actividades Principales:

La actividad principal se basa en la realización de estudios ultrasonográficos simples según la demanda de los especialistas del policlínico y los enviados por los médicos de los establecimientos dentro de la red de servicio.

b. Organización en la Oferta de Servicio

La realización de los ultrasonidos deberá ser por médico especialista en radiología el cual debe conocer previamente el instructivo del equipo para preservarlo y evitar su deterioro. El especialista además deberá evaluar la adecuada indicación del estudio.

Deberán existir previos conocimientos de las indicaciones para la realización de los ultrasonidos por los médicos que envían los mismos y por enfermería para la preparación de los pacientes.

Debe organizarse de manera escalonada, priorizando la realización de aquellos ultrasonidos que requieran de vejiga llena

3.5 ELECTROCARDIOGRAMA

a. Actividades Principales:

Realización de electrocardiogramas enviados por los médicos especialistas del policlínico y por los médicos de los establecimientos de la red.

b. Organización en la Oferta de Servicio

La realización de los EKG se realizará por personal entrenado para tal fin, pudiendo realizarse por personal auxiliar de enfermería.

Debe organizarse de forma escalonada en base a la evaluación de las necesidades según demanda.

Es necesario realizar la evaluación de la adecuada indicación de los electrocardiogramas con el fin de hacer un uso racional del mismo.

4. SERVICIOS TERAPEUTICOS

4.1 REHABILITACION

La rehabilitación es un proceso global y continuo, como resultado de la aplicación integrada de múltiples procedimientos. Sus principales actividades se encaminan a lograr una mayor independencia física y habilidad funcional en las personas con discapacidad, lograr su ajuste psicológico, social, vocacional y económico y garantizar su reintegración social con un mínimo de secuelas en el menor tiempo posible.

a. Actividades Principales:

- i. Evalúa, trata y viabiliza las necesidades de los pacientes con discapacidad mediante la acción del equipo Multi e Interdisciplinario de Rehabilitación Integral.
- ii. Realiza promoción de salud y prevención de discapacidades.
- iii. Identifica y actúa sobre los factores de riesgos.
- iv. Contribuye a elevar la calidad de vida de la población.

b. Organización en la Oferta de Servicio

Debe realizarse un equipo de trabajo, el cual será por personal calificado y especializado para este fin y constituido por fisiatra, técnicos en fisioterapia, psicólogo, trabajador social y aquellos que se encuentren disponibles en el policlínico o dentro de la red de servicios.

FISIATRA: deberá ser el coordinador del equipo de rehabilitación y monitorea el cumplimiento del proceso rehabilitador y la preparación del paciente para que tomen un rol activo en su rehabilitación.

TECNICOS EN FISIOTERAPIA: Es el recurso que aplica el tratamiento indicado por el especialista Médico en el policlínico, Orienta a la familia y a la propia persona discapacitada sobre medidas de prevención de nuevas discapacidades y de complicaciones, Fomenta la práctica correcta del ejercicio físico como elemento de promoción y prevención de discapacidades. Capacita a la familia y a la persona con discapacidad en el proceso de su Rehabilitación.

PSICOLOGO: Identifica los riesgos psicosociales de discapacidad en el entorno, identifica riesgos y recursos de las personas discapacitadas, Realiza el estudio o evaluación psicológica de las personas con discapacidad, Apoya

al paciente y su familia en la "crisis" luego que aparecen las discapacidades genera nuevos estados de autovaloración y ayuda en el cambio de imagen, . Adecua motivaciones del paciente según el pronóstico rehabilitador, Prepara al paciente para que tome un rol activo en su rehabilitación. Explica expectativas de su rehabilitación y la importancia de su colaboración, Explica técnicas de relajación.

TRABAJADOR SOCIAL: Coordina y viabiliza solución de las desventajas en personas para su integración social y laboral a través de la gestión intersectorial y los grupos de autoayuda. . Identifica factores de riesgo socio ambientales de discapacidades y formula plan de intervención para eliminarlos, modificarlos y evitarlos. . Informa, orienta y asesora a la persona con discapacidad y su familia de sus derechos y de los recursos sociales existentes para la resolución de sus necesidades, Refiere a la Dirección de Trabajo las personas con discapacidad no vinculadas laboralmente con posibilidades inserción laboral, Evalúa y modifica las condiciones sociales que faciliten rehabilitación en domicilio.

5. SERVICIOS DE APOYO

5.1 AREA DE ADMISION Y ARCHIVO CLINICO

a. Actividades Principales

- i. Garantiza el trámite del expediente para la atención de los pacientes por las diferentes especialidades.
- ii. Garantiza la secuencia numérica de los expedientes clínicos, asignando la atención de los usuarios según el orden de llegada de los pacientes.
- iii. Elabora el expediente clínico a los usuarios del territorio que sean referidos por los médicos de la red y entrega el expediente en el área de especialidad correspondiente y retira los expedientes y las agendas de citas del día siguiente en cada una de las especialidades y archiva los expedientes.
- iv. Ordena y completa la papelería impresa de los expedientes clínicos y debe archivar en los expedientes clínicos los resultados de exámenes de laboratorio y de anatomía patológica.
- v. Orienta al paciente acerca de la ubicación del consultorio que será atendido.
- vi. Debe indicar al usuario citado pasar directamente al área de especialidad donde tiene su cita.

b. Organización en la Oferta de Servicio

El área de admisión y archivo clínico es por lo general el primer contacto del paciente en el policlínico, por lo que deberá ser atendido por personal previamente entrenado para la atención del paciente de manera cordial, amable y respetuosa que permita la buena relación entre ambos.

Debe considerarse como usuario de atención de primera vez aquel que nunca

ha asistido al policlínico y que no tiene expediente elaborado y como usuario citado aquel que acude al policlínico atendiendo una cita que se solicitó previamente en el área de especialidad correspondiente o que se solicitó a través de las oficinas de atención a la ciudadanía por los otros establecimientos de salud de la red adscrita.

La realización del expediente de primera vez debe ser gestionado por el paciente o su familiar según el caso lo amerite en el área de admisión y archivo clínico.

Los expedientes deben ser entregados al personal de enfermería del área de preclínica previa solicitud en la tarde anterior por medio de la agenda de citas según el día que corresponde.

5.2 CENTRAL DE EQUIPO

a. Actividades Principales

- i. Realiza la pre esterilización de materiales y equipos para la utilización en los diferentes servicios del policlínico
- ii. Cumple con las norma de esterilización de los materiales y equipos para el uso en los servicios del policlínico
- iii. Se realizan las operaciones de empaquetados y envasados de materiales para el uso en los servicios del policlínico.

b. Organización en la Oferta de Servicio

El personal de la central de equipo debe ser personal capacitado para tal fin. El personal de enfermería ubicado en las áreas de preclínica es el encargado de la recepción de material estéril para el uso de los consultorios especializados asignados y se encarga además de la entrega de material sucio en la central de equipo.

Deberá realizarse recepción y entrega de materiales y equipo a través de los mecanismos establecidos para el control de los mismos.

Debe respetarse por el personal de salud del policlínico el flujo establecido para la entrega y recepción de materiales y equipos.

5.3 FARMACIA

a. Actividades Principales

- i. Elaboración y recepción de pedidos de insumos médicos según lo establecido
- ii. Dispensación de recetas prescritas por los profesionales especialistas.
- iii. Realiza kardex de farmacia

b. Organización en la Oferta de Servicio

El médico especialista elabora la receta al paciente cumpliendo con la normativa establecida y de acuerdo a la lista básica nacional de medicamentos para el policlínico, con letra clara y legible y que contenga nombres y apellidos completos del paciente, expediente, diagnostico, fármaco con nombre genérico, presentación del fármaco, dosis a administrar, duración

del tratamiento, cantidad a dispensar, fecha de elaboración de la receta, nombre, firma, código y sello del médico tratante.

Los/las despachadores de farmacia dispensaran las recetas según orden en que el paciente llegue al área de despacho de farmacia.

5.4 RED DE FRIO

a. Actividades Principales

- i. Elaborar y recepcionar las solicitudes de biológicos para la aplicación de las mismas a los pacientes que la requieran de acuerdo al esquema nacional de vacunación vigente.
- ii. Vigilar y registrar la temperatura de los equipos existentes en la red de frío.
- iii. Limpieza y mantenimiento de la red de frío.
- iv. Despacho a las áreas de preclínica de biológicos previa solicitud establecida.
- v. Vigilancia de las normas de bioseguridad.
- vi. Participa en las jornadas de vacunación programadas por el Ministerio dentro de la red.
- vii. Vela por la información estadística y retroalimenta al resto de establecimientos de la red.

b. Organización en la Oferta de Servicio

La vacunación se ofertará por el personal de enfermería a todos los pacientes que demanden los servicios en el policlínico, de manera que se reduzcan las oportunidades pérdidas en la aplicación de los biológicos según edad de los pacientes.

6. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

6.1 DIRECCION

Elabora su plan de gestión en conjunto con el equipo de dirección

Administra los recursos bajo su responsabilidad, rindiendo informes establecidos en los procedimientos administrativos del Ministerio de Salud.

Participa en la planificación de los planes docentes asistenciales de los recursos médicos y de enfermería en formación.

Monitorea y evalúa el cumplimiento de las actividades programadas.

Vela por el cumplimiento de los estándares de calidad de atención en cada uno de los servicios del policlínico.

Participa dentro de las actividades de coordinación de la red

Gestiona el completamiento de las necesidades básicas de recursos humanos del policlínico.

6.2 SUBDIRECCION MEDICO DOCENTE

Garantizar el adecuado funcionamiento del policlínico, organizando la prestación de los servicios y otras actividades de forma que se asegure la

aplicación de normas técnicas y administrativas del Ministerio de Salud
Participa en la planificación de los planes docentes asistenciales de los recursos médicos y de enfermería en formación.
Monitorea y evalúa el cumplimiento de las actividades programadas.
Vela por el cumplimiento de los estándares de calidad de atención en cada uno de los servicios del policlínico.

6.3 ENFERMERIA

Participa en la planificación de los planes docentes asistenciales de los recursos médicos y de enfermería en formación.
Monitorea y evalúa el cumplimiento de las actividades programadas.
Vela por el cumplimiento de los estándares de calidad de atención en cada uno de los servicios del policlínico.

6.4 ADMINISTRACION

Vela por el cumplimiento del reglamento disciplinario del Ministerio de Salud para los recursos
Realiza los procedimientos contables necesarios y normados para el funcionamiento del policlínico.

6.5 RECURSOS HUMANOS

Gestiona el completamiento de las necesidades básicas de recursos humanos del policlínico.
Vela por el cumplimiento del reglamento disciplinario del Ministerio de Salud para los recursos

6.6 ATENCION A LA CIUDADANIA

Atiende las solicitudes de los usuarios y garantiza la respuesta acorde a la problemática presentada por los mismos.
Atiende las solicitudes de cita a las especialidades médicas dentro de la red.

6.7 AREA DE ATENCION A LA DOCENCIA

a. Actividades Principales

- i. Participa en la planificación de los planes docentes asistenciales de los recursos médicos y de enfermería en formación.
- ii. Monitorea y evalúa el cumplimiento de las actividades programadas.
- iii. Ofrece servicios de información a todos los trabajadores de la salud tales como la consulta de fuentes de información en diversos formatos, el acceso a servicios de Infomed e Internet, la consulta local de materiales y la gestión cooperativa de servicios a través de la red de bibliotecas y centros de información de la cual forma parte.

b. Organización en la Oferta de Servicio

- i. **Usuarios:** Estarán conformados por:
 - Todo el personal de salud que trabaje en el policlínico.
 - Estudiantes de medicina y enfermería en formación
 - Personal de salud de la red de servicios adscrita, previa autorización
- ii. **Biblioteca:** La Biblioteca del policlínico es un servicio que debe estar siempre disponible para los usuarios en el horario establecido y debe orientar toda su acción a satisfacer las necesidades identificadas y en permanente desarrollo de los mismos.
- iii. **Documentos:** Las bibliotecas de policlínicos deberán ir conformando un fondo de información y referencia propio que complemente el acceso a la Biblioteca. Este fondo combinará las colecciones digitales en CDs con las colecciones de revistas, libros y otros documentos impresos que deberán corresponderse con las necesidades de su situación de salud y de la superación de sus trabajadores.
- iv. **Información Propia:** Las bibliotecas del policlínico son depositarias de los trabajos producidos por los profesionales y técnicos del área de salud y de la institución debiéndose formar un fondo propio que recoja de manera documental la acción del policlínico. Así por ejemplo deberá contarse con un ejemplar del informe anual de gestión, del análisis de la situación de salud, de presentaciones en formato digital de sus profesores y otros especialistas.
y técnicos y cualquier otro documento impreso o digital relevante a la misión y a la historia del policlínico.
- v. **Horario:** El horario debe garantizar que todos los trabajadores tengan acceso a la biblioteca durante toda la semana y permitir el uso intensivo de las Nuevas Tecnologías Información y la Comunicación. Como mínimo deberán crearse las condiciones para que las mismas estén abiertas de lunes a viernes con horarios ordenados de 8 horas diarias como mínimo y puedan realizar actividades de extensión bibliotecaria tales como docencia, talleres, trabajos con grupos de jóvenes y otras vinculadas con las necesidades del área de salud.
- vi. **Uso del Local:** La biblioteca deberá estar siempre lista para que los usuarios tengan acceso a las fuentes y servicios de información por lo que deberá evitarse su uso para otras funciones como principio. El local deberá estar siempre limpio, iluminado y con buena organización y deberá caracterizarse por el silencio y el respeto del trabajo de los que allí buscan un espacio para acercarse al conocimiento.
- vii. **Organización y Uso de Computadoras:** El uso de las computadoras en red estará encaminado al apoyo a la docencia, a la búsqueda de bibliografía de salud actualizada y al uso del correo electrónico. Los turnos para la utilización de las computadoras se reservarán previa presentación de carné que lo acredite como trabajador de la salud y se mantendrá un control de tiempo de máquina por equipo.
- viii. **Registro Estadístico:** Es responsabilidad del personal de la Biblioteca asegurar que se registren todos los usuarios de sus servicios para garantizar las estadísticas de uso y reportar al departamento de estadísticas de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto.

- ix. **Acceso a Internet:** La biblioteca del policlínico tendrá acceso a todos los recursos de información de Internet disponibles cuando cumpla las regulaciones de seguridad informática establecidas y complete el proceso establecido para ello.
- x. **Extensión Bibliotecaria:** La biblioteca debe ser promotora cultural y educacional por lo que deberá realizar actividades de promoción con sus trabajadores y con la comunidad promoviendo la lectura y otras manifestaciones culturales, Además debe programar charlas educativas con la comunidad ya sea de diferentes aspectos o de las problemáticas de salud del área, por ejemplo: sexualidad, tabaquismo, drogadicción, obesidad, etc. La extensión deberá aprovechar los vínculos con la comunidad y la red de salud.
- xi. **Promoción de los Servicios:** Los bibliotecarios harán promoción de los servicios a partir de murales, hojas informativas o boletines, los consejos de dirección y cada una de las actividades del policlínico o el área en que participen directamente. Deberán aprovecharse los diferentes espacios que brinda la actividad del policlínico y estas deberán abarcar todo el espacio de la institución incluidos los consultorios médicos, y demás espacios en que el policlínico proyecta su labor de salud.
- xii. **Docencia:** Será un agente activo de las actividades de capacitación y superación en general de la institución apoyando la organización y control de talleres, cursos, seminarios, eventos, y otros.
- xiii. **Protección y Cuidado de Equipos:** Es responsabilidad de los trabajadores de la biblioteca velar por la seguridad y la protección de los equipos computacionales y exigir que se cumplan las regulaciones a tales efectos y educar a los usuarios para conservar adecuadamente estos medios. Se deberá implementar el reglamento para la protección y explotación de los equipos e implementar un sistema de sanciones para aquellas personas que no cumplen con lo establecido. El máximo responsable de cumplimiento de esto es el director o directora del policlínico y deberá estar delimitada la responsabilidad material a nivel del jefe del departamento de la biblioteca de acuerdo con las regulaciones vigentes.

7. SERVICIOS GENERALES

7.1 ALMACENES

a. Aspectos Organizativos Básicos

Debe establecerse el nivel de acceso a este servicio

Toda mercancía que entre a la unidad debe hacerlo a través del almacén y/o su control del proceso de recepción, a partir de lo establecido insistir en la adecuada revisión del material que se recibe,

Realizar adecuadamente el informe de recepción verificándola con la factura del proveedor de la organización, a partir de lo establecido:

Debe contar con tarjeta de estiba de cada uno de los productos

Adoptar medidas adecuadas de almacenaje según tipo de mercancía y producto

Debe cumplir con el reglamento existente para el control de los insumos.

7.2 MANTENIMIENTO

a. Aspectos Organizativos Básicos

Elaboran plan de mantenimiento preventivo

Ejecutan el mantenimiento preventivo programado y de averías según control diario de cada servicio de la infraestructura del Policlínico, los consultorios y demás servicios.

Monitorean y evalúan plan de mantenimiento preventivo

7.3 LAVANDERIA

a. Aspectos Organizativos Básicos

Independientemente del número de lavadoras se designa una para el lavado de la lencería del policlínico

Las normas de uso del detergente dependerán del nivel de suciedad de la ropa

La recepción, organización y custodia de la ropa entregada al servicio será responsabilidad de sus trabajadores, por lo cual debe realizarse estos procesos con extrema seriedad

Al finalizar cada jornada deben quedar limpios y debidamente protegidos los equipos

7.4 LIMPIEZA

a. Actividades Principales

- i. Garantizar la limpieza de todo el establecimiento
- ii. Cumplir con las normas de bioseguridad utilizando los medios de protección adecuados
- iii. Deberá de garantizarse el flujo correcto para la limpieza de las áreas que requieran mayor cuidado tales como central de equipo, laboratorio, área de procedimientos quirúrgicos.
- iv. Se deberá realizar la limpieza en horario escalonado de forma que durante las horas hábiles el establecimiento se encuentre limpio.

XVII. RECURSOS NECESARIOS SEGÚN ÁREA.

Servicio	Recursos Necesarios	Indicador	Totales
SERVICIO ADMINISTRATIVO			
Dirección	Médico Salubrista	1 x establecimiento	1
	Secretaria	1 x establecimiento	1
Subdirección médico	Médico Salubrista	1 x establecimiento	1
Subdirección médico docente	Médico Salubrista	1 x establecimiento	1
	Educador	1 x establecimiento	1
Jefatura de enfermería	Licenciada Enfermería	1 x establecimiento	1
Dirección Administrativa	Administrador	1 x establecimiento	1
	Secretaria	1 x establecimiento	1
	Financiero	1 x establecimiento	1
	Contador	1 x establecimiento	1
	Kardista	1 x establecimiento	1
Oficina de Recursos Humanos	Técnico de RRHH	1 x establecimiento	1
Atención al usuario	Trabajador Social	1 x establecimiento	1
Subtotal			13
Consultorios De Consulta Externa			
Medicina Interna	Médico Internista	2 x establecimiento	2
Cirugía General	Médico Cirujano General	1 x establecimiento	1
Ginecología y obstetricia	Médico Ginecoobstetra	2 x establecimiento	2
Pediatría	Médico Pediatra	2 x establecimiento	2
Psiquiatría	Médico Psiquiatra	2 x establecimiento	2
Dermatología	Médico Dermatólogo	1 x establecimiento	1
Maxilo Facial	Médico Maxilo Facial	1 x establecimiento	1
Oftalmología	Médico Oftalmólogo	1x establecimiento	1
Otorrinolaringólogo	Médico Otorrinolaringólogo	1 x establecimiento	1
Ortopedia	Médico Ortopedista	1x establecimiento	1
Psicología	Psicólogas	2 x establecimiento	2

Servicio	Recursos Necesarios	Indicador	Totales
Pre clínica	Enfermera general	1 c/ 2 consultorios	8
Atención Inmediata			
Área de procedimientos	Auxiliar de enfermería	1 x establecimiento	1
Cirugía menor	Auxiliar de enfermería	1 x establecimiento	1
Cuarto de yeso	Auxiliar de enfermería	1 x establecimiento	1
SERVICIO TERAPEUTICO			
Rehabilitación	Fisioterapeuta	3 x establecimiento	3
Fisiatría	Médico Fisiatra	1 x establecimiento	1
SERVICIO APOYO			
Admisión	Oficial de trámite de estadísticas y registro	1 recurso para el área	1
Estadísticas	Técnica de Estadísticas	Codifica 20 expedientes por hora	2
Archivo	Oficial trámites	No expedientes tramitados por 2.5 minutos / recurso	5
Central de Equipos	Auxiliar de central de equipo	1 operador para área sucia y un operador para área limpia (2) x por turno	4
Farmacia	Farmacéutica	1 x establecimiento	1
	Despachadora de insumos	40 recetas x horas, tomando un promedio de 3 recetas x paciente atendido	4
Red de frio	Enfermera	1 x establecimiento	1
SERVICIO DIAGNOSTICO			
Rayos x	Radiólogo	1 x establecimiento	1
	Técnico de rayos x	1 x establecimiento	1
Ultrasonido	El mismo recurso de rayos x		
Anatomía patológica	Patólogo o citotecnólogo	1 x establecimiento	1
Laboratorio	Laboratorio clínico	2 x establecimiento	2
	Ayudante de laboratorio	2 x establecimiento	2
Electrocardiograma	Enfermera	1 x establecimiento	1
SERVICIOS GENERALES			
Responsable de servicios generales	Responsable de servicios generales	1 x establecimiento	1
Mantenimiento	Técnico de mantenimiento	1 x establecimiento	1

Servicio	Recursos Necesarios	Indicador	Totales
	Ayudante de mantenimiento	1 x establecimiento	1
Bodega	Bodeguero	1 x establecimiento	1
Lavandería	Lavandería	1 x establecimiento	1
Seguridad	Agente de seguridad	3 x turno de 24 horas	6
Limpieza	Afanadora	1 c/ 400 metros	5
TOTAL DE RECURSOS			91

XVIII. AMBIENTES Y SUPERFICIES NECESARIAS

Es necesario para elaborar el diseño arquitectónico del establecimiento, conocer el tipo de servicios que oferta el mismo, dentro de estos servicios existen algunos que requieren de la información obtenida en el análisis de la situación de salud en la cual se encuentra debidamente soportado con datos estadístico la proyección de atenciones en salud que brindara el establecimiento y a partir de estos datos se determinan las necesidades de recursos humanos y las necesidades de los ambientes de atención directa a la población.

En el en el programa medico funcional se establece el numero de ambientes a diseñar acordes a las necesidades de atención y de recursos humanos proyectados, los cuales se deben diseñar acorde a lo establecido en el **Manual de Habilitación de Establecimientos Proveedores de Servicios De Salud**. Para lo cual se debe utilizar el formato establecido en este acápite.

Las interrelaciones que deben existir entre los diferentes servicios y las áreas conforman el establecimiento, se detallan en el Manual de Habilitación de Establecimientos Proveedores de Servicios De Salud.

Con el objetivo de tener un aproximado de las necesidades de área acorde al territorio y tomando como referencia los 300,000 habitantes que determina la demanda elaboramos el siguiente ejemplo:

1. Administrativa

Ambiente	Demanda	Estándar	Requerimiento	Recomendación
Sala de espera	Cuatro sillas SS	1 m ² x silla 4 m ²	10 m ²	En relación directa con la dirección y accesible a todas las oficinas administrativas
SS para personal	Dos diferenciados por sexo	4 m ²	8 m ²	Accesible a todo el área administrativa
Secretaria	1	6 m ²	6 m ²	Cercana a la dirección y en relación a la sala de espera

Ambiente	Demanda	Estándar	Requerimiento	Recomendación
Dirección General	1	9 m ² + 6 m ² de bodega	15 m ²	Incluir área de bodega de unos 6 m ² , adicionales
Sala de reuniones	1	12 m ²	12 m ²	Ubicada contiguo a la dirección con acceso desde la oficina del director y acceso desde la sala espera, debe incluir un área de café
Área de cocina	1	8 m ²	8 m ²	Central a las oficinas debe tener espacio para calentar comida y un comedor
Subdirector medico	1	6 m ² + 3m ² de bodega	9 m ²	Cercano al departamento de enfermería
Departamento de Enfermería	1	6 m ² + 3m ² de bodega	9 m ²	Cercano a las áreas de atención, Incluir área de bodega de 3 m2
Área administrativa				
Subdirección administrativa	1	6 m ²	6 m ²	El administrador debe estar cercano al director
Secretaria	1	6 m ²	6 m ²	
Financiero	1	6 m ²	6 m ²	
Oficina de servicios generales	1	6 m ²	6 m ²	
Oficina de recursos humanos	1	6 m ²	6 m ²	
Departamento de contabilidad	Un contador y un Kardista	6 m ² + 3 m ² adicional	9 m ²	
Archivo de administración	1	10 m ²	10 m ²	
Bodega de archivos (documentos)	1	20 m ²	20 m ²	En esta bodega deben estar separadas las diferentes de la administración
Área docente				
Subdirección médico docente	1	6 m ²	6m ²	Áreas en relación directa, con acceso del auditorio hacia el público. Incluir bodega de equipos Procurar internet

Ambiente	Demanda	Estándar	Requerimiento	Recomendación
Educador	1	6 m ²	6m ²	
Auditorio	Treinta personas	40 m ²	40 m ²	Acceso directo desde el exterior del establecimiento y vinculado a la parte interna del establecimiento administrativa y de atención
Sala de estudio	Una	10 m ²	10 m ²	
Servicios administrativos de atención directa a la población				
Oficina de atención a la ciudadanía	1	6 m ²	6 m ²	Cercano a la consulta externa.
Total			214 m² + área de otros recursos adicionales	

2. Consulta externa

Ambiente	Demanda	Estándar	Requerimiento	Recomendación
Estación de sillas de ruedas	Dos sillas	2 m ²	2 m ²	Ubicado cercano al acceso principal
Atención Materno Infantil				
Consultorio Pediatría	2	9 m ²	18 m ²	
Consultorio Ginecoobstetricia	2	12 m ²	24 m ²	
Área de procedimientos	1	12 m ²	12 m ²	Para curaciones o inyectables
Pre clínica	2	3 m ²	6 m ²	Ubicada entre cada dos consultorios
Área de espera de usuarios	6 sillas por consultorios 6x4 : 24 sillas	0.60 mts ² por silla, y 1.80 mts de pasillos. Un espacio de 1.20 mts x 0.90 mts, c/ 5 sillas para personas con discapacidad	30 m ²	La disposición de las sillas debe quedar cercana a cada uno de los consultorios. Esta área debe disponer SS
Atención Especializada de adultos				
Consultorio Medicina Interna	2	9 m ²	18 m ²	
Consultorio de especialidades	1	9 m ²	9 m ²	Contiguo al de medicina interna,

Ambiente	Demanda	Estándar	Requerimiento	Recomendación
				comparten Oftalmología Otorrinolaringología, Dermatología u otros.
Área de procedimientos	1	12 m ²	12 m ²	Entre medicina interna y de especialidades, para curaciones o inyectables
Consultorio Cirugía general	1	9 m ²	9 m ²	
Área de procedimientos	1	12 m ²	12 m ²	Contiguo a consultorio de cirugía. Para procedimientos menores quirúrgicos
Consultorio Ortopedia	1	9 m ²	9 m ²	
Cuarto de yeso	1	18 m ²	18 m ²	Contiguo al consultorio de ortopedia
Pre clínica	3	3 m ²	9m ²	Ubicada entre cada dos consultorios
Área de espera de usuarios	6 sillas por consultorios incluye área de procedimientos 6x9 : 54 sillas	0.60 mts ² por silla, y 1.80 mts de pasillos. Un espacio de 1.20 mts x 0.90 mts, c/ 5 sillas para personas con discapacidad	45 m ²	La disposición de las sillas debe quedar cercana a cada uno de los consultorios. Esta área debe disponer SS
Área de Salud Mental				
Psiquiatría	2	9 m ²	18 m ²	Estas dos áreas deben tener vinculación y estar un poco alejadas del resto de consultorios, con sala de espera especial.
Psicología	2	9 m ²	18 m ²	
Pre clínica	2	3 m ²	6 m ²	Ubicada entre cada dos consultorios
Área de espera de usuarios	6 sillas por consultorios 6x4 : 24 sillas	0.60 mts ² por silla, y 1.80 mts de pasillos. Un espacio de 1.20 mts x 0.90 mts, c/ 5 sillas para personas con	30 m ²	La disposición de las sillas debe quedar cercana a cada uno de los consultorios. Esta área debe disponer SS

Ambiente	Demanda	Estándar	Requerimiento	Recomendación
		discapacidad		
Área Salud Bucal				
Consultorio Maxilo Facial	1	12 m ²	12 m ²	Ubicar el compresor en la parte externa
Pre clínica	1	3 m ²	3 m ²	Ubicada entre cada dos consultorios
Área de espera de usuarios	6 sillas por consultorios 6x1 : 6 sillas	0.60 mts ² por silla, y 1.80 mts de pasillos. Un espacio de 1.20 mts x 0.90 mts, c/ 5 sillas para personas con discapacidad	12 m ²	La disposición de las sillas debe quedar cercana a cada uno de los consultorios. Esta área debe disponer SS
Área de aseo	2	3m ²	6 m ²	Establecer un área exclusiva de lavado de lampazo para consulta externa
Total			338 m²	

3. Servicio de Rehabilitación:

Ambiente	Demanda	Estándar	Requerimiento	Recomendación
Área de espera	6 sillas	1 m ²	10 m ²	Central a todas las áreas de rehabilitación
consultorio	uno	9 m ²	9 m ²	Apertura hacia la sala de espera
vestidor	uno	4.5 m ²	4.5 m ²	Entre mecanoterapia y electroterapia
mecanoterapia	una	12m ²	12m ²	Apertura hacia la sala de espera
electroterapia	Una camilla	1 m ²	1 m ²	En relación directa con sala de espera
Estimulación temprana	1	12m ²	12m ²	En relación directa con sala de espera
Total			48.5 m²	

4. Servicio de Apoyo

Ambiente	Demanda	Estándar	Requerimiento	Recomendación
Admisión y Archivo				
Admisión	Para dos personas	6 m ²	6 m ²	En relación directa con consulta externa
Archivo	Capacidad para 300,000 expedientes	Según formula	40 m ²	Seguido del área de admisión. Debe tener inserta una área para expedientes pasivos
Oficina estadística	Determinar la necesidad Ej.: 2 recursos	6 mts ² , 3 mts ² por cada recurso adicional	9 m ²	En relación directa con las dos áreas anteriores.
Bodega		12 m ²	12 m ²	Para resguardar papelería impresa y la documentación de estadística
Sub Total			67 m2	
Farmacia				
Área de dispensación	1	6 m ²	6 m ²	
Bodega de medicamentos para la semana	1	9 m ²	9 m ²	
Oficina del farmacéutico	1	6 m ²	6 m ²	
Subtotal			216m²	
Red de frio				
Área de entrega	1	5 m ²	5 m ²	
Cuarto frio	Determinar necesidad Ej: 4	2 m2 por equipo	8 m ²	
Almacén de materiales	1	6 m ²	6 m ²	En relación directa con el cuarto frio

Ambiente	Demanda	Estándar	Requerimiento	Recomendación
Sub Total			19 m2	
Central de equipo				
Área sucia				
Recepción de material sucio	Un área con dos ventanillas	3 m ²	3 m ²	Tiene relación con s de operaciones y Hospitalización, emergencia
Área de lavado de instrumentos	1	5 m ²	5 m ²	Seguido del área de recepción.
Área de preparación y empaque	1	8 m ²	8 m ²	Entre el área de lavado y el área de esterilización
Área de esterilización	1 equipo	6 m ²	6 m ²	Posterior al área de preparación y empaque
Área limpia				
Almacén de material estéril	Capacidad para 5 estantes	10 m ²	10 m ²	En relación directa con arsenal de sala de operaciones
Área de entrega de material estéril	Una con dos ventanillas	1 m ²	1 m ²	En relación directa son Hospitalización, emergencia
Sub Total			33 m ²	
Total			140 m ²	

5. Servicio Apoyo Diagnostico:

Ambiente	Demanda	Estándar	Requerimiento	Recomendación
Laboratorio				
Área de espera	6 sillas SS	1 m ² x silla	10 m ²	Con acceso a consulta externa y emergencia
Área de atención al público y recepción de muestras	Una	6 mts ²	6 m ²	En relación con área de espera y área de toma de muestras
Área de toma de muestras	Para un paciente	6 mts ²	6 m ²	Con acceso directo

Ambiente	Demanda	Estándar	Requerimiento	Recomendación
				al área de espera
Área de análisis	Dos una para microbiología y otra para resto de análisis	9 mts ²	18 m ²	Separada ambas áreas, la de microbiología al fondo.
Área de lavado y esterilizado de materiales	Un área	6 mts ²	6 mts ²	Ubicado en relación directa con análisis.
Área de aseo	Uno exclusivo	1 mts ²	1 mts ²	Ubicado cerca del área de espera
Bodega de materiales	Uno	4 mts ²	4 mts ²	Ubicado cercano a la oficina del responsable
Oficina del responsable de Laboratorio	Uno	4 mts ²	4 mts ²	
Área de análisis de anatomopatología	Uno	12 mts ²	12 mts ²	
Sub total			67 m²	
Servicio de Imagenología				
Salas de espera	6 sillas SS	1 m ² x silla	10 m ²	Con acceso a consulta externa y emergencia
Recepción	una	3 m2	3 m ²	En relación directa con Sala de espera
Estación de sillas de ruedas	Tres sillas	3 m2	3 m2	En la sala de espera, cercano al acceso principal
Rayos X				
Vestidor:	Uno con SS	5 m ²	5m ²	Dos accesos uno exterior que comunica con la sala de espera y otro interior que comunica con la sala del equipo.
Áreas técnicas:	Uno	minimo 10 m ² , depende del equipo	10 m ²	
Ultrasonido				
Área de técnica	Una	9 m ²	9 m ²	
Servicio higiénico	Uno	4m ²	4 m ²	Ubicado dentro del área técnica
Otras áreas				

Ambiente	Demanda	Estándar	Requerimiento	Recomendación
área de revelado	una	1 m ²	1 m ²	Accesible al área técnica de rayos X
Área de interpretación:	Un	3 m ²	3 m ²	
Almacén de placas	Un	6 m ²	6 m ²	
Electrocardiografía				
Área	Una	9 m ²	9 m ²	
Sub total			63 m²	
Total			130 m²	

6. Servicios generales:

Ambiente	Demanda	Estándar	Requerimiento	Recomendación
Lavandería				
área de recepción de ropa sucia	una	3 m ²	3 m ²	
área de lavado	Dos lavadora	4.5 m2	9 m2	
área de secado	tendedero	12m ²	12m ²	
área de planchado y reparación	una	1 m ²	1 m ²	
área de almacenamiento	Siete anaqueles	8 m ²	8 m ²	
área de entrega de ropa limpia	Una ventanilla	1 m ²	1 m ²	
Sub total			34 m ²	
Almacén				
Área de descargue	una	3 m ²	3 m ²	Techada en relación directa con área de despacho
Área de despacho		6 m ²	6m ²	Central con acceso a las diferentes bodegas
Bodega de insumos médicos		20 m2	20 m ²	Separadas unas de las otras con puertas de acceso al área de despacho
Bodega de insumos no médicos		15 m2	15 m2	
Bodega de mantenimiento		5m ²	5m ²	
Sub total			49 m ²	
Mantenimiento				

Oficinas de mantenimiento	una	10 m2	10 m2	
Sub estación eléctrica	Una	6 m ²	6 m ²	
Sub total			16 m ²	
Aparcamiento General				
Vehículo de la unidad	una	3 de ancho por 5 de largo, 5.5 m ²	5.5 m ²	Cercano al área administrativa.
Vehículos personal	Cinco		27.5 m ²	
Vehículos de pacientes	diez		55.5 m2	Relación directa a consulta externa
Sub total			88.5 m ²	
Total			187.5 m ²	

Total de área:

No	Servicio	M ²
1.	Área Administrativa	214
2.	Consulta externa	338
3.	Servicio de apoyo	140
4.	Servicio de apoyo diagnóstico	130
5.	Servicio de rehabilitación	48.5
6.	Servicios generales	187.5
	Total	1058

XIX. EQUIPAMIENTO

1. Área Administrativa

Áreas	Tipos de Equipo:	Estándar	Numero de áreas	Total
Sala de espera	No médico			
	Oasis de agua	1	1	1
	Extintor contra incendios de 20lbs tipo C	1	1	1

	Basurero de pedal con tapa	1	1	1
Oficinas administrativas	Equipo de computadora y sus accesorios	1	17	17
	Basurero de pedal con tapa	1	17	17
	Teléfono	1	17	17
Sala de situación	Radio comunicador	1	1	1
	Teléfono	1	1	1
Docencia	Datashow	1	1	1
	Pantalla para proyección	1	1	1
	Médico			
	Negatoscopio doble	1	1	1

2. Consulta externa

Áreas	Tipo de Equipo:	Estándar	Numero de áreas	Total
Sala de espera	No médico			
	Oasis de agua disponible a los usuarios	1	4	4
	Extintor contra incendios de 20lbs tipo C	1	4	4
	Basurero de pedal con tapas	1	4	4
	Médico			
	Silla de rueda de adulto	1	2	2
	Silla de rueda de niño	1	2	2
Pre clínica	Médico			
	Balanza con tallímetro de 195 cm./pulgadas	1	8	8
	Balanza para lactantes con capacidad de 36 lbs, cuerpo principal y bandeja (plataforma prevista de escala graduada)	1	8	8
	Tensiómetro de adultos	1	8	8
	Tensiómetro pediátrico mercurial o	1	8	8

Áreas	Tipo de Equipo:	Estándar	Numero de áreas	Total
	aneroide de bolsillo			
	Tensiómetro de neonato mercurial o aneroide de bolsillo	1	8	8
	Porta-termómetro	1	8	8
	Termo para vacunas tipo King Siler	1	8	8
	Refrigerantes	4	8	32
	Lámpara de mano.	1	8	8
	Estetoscopio pediátrico de metal ligero con pieza de pecho giratoria, un lado diafragma, otro corneta	1	8	8
	Estetoscopio de adulto de metal ligero con pieza de pecho giratoria, un lado diafragma, otro corneta	1	8	8
8 Consultorio especialidades + 1 de ortopedia	No Médico			
	Basurero con pedal y tapa para desechos comunes	1	9	9
	Reloj de pared con segundero	1	9	9
	Juego Pediátrico para estimulación	1	9	9
	Médico			
	Negatoscopio de un cuerpo	1	9	9
	Oto-oftalmoscopio: otoscopio, oftalmoscopio de cierre enchufable, portalámparas, tres espéculos auriculares	1	9	9
	Estetoscopio de adulto de metal ligero con pieza de pecho giratoria, un lado diafragma, otro corneta o campana	1	9	9
	Estetoscopio pediátrico de metal ligero con pieza de pecho giratoria, un lado diafragma, otro corneta o campana	1	9	9
	Martillo de reflejos tipo Taylor	1	9	9
	Camilla ginecológica: mesa de examen ginecológico con perneras 68" x 25 ½	1	9	9

Áreas	Tipo de Equipo:	Estándar	Numero de áreas	Total
	Lámpara cuello de cisne	1	9	9
	Banco giratorio metálico sin brazos	1	9	9
	Mesa de mayo	1	9	9
	Espéculos grandes, de acero inoxidable	5	9	90
	Espéculos medianos, de acero inoxidable	5	9	90
	Espéculos Pequeños, de acero inoxidable	10	9	90
	Pinza de ojo de 10" de acero inoxidable o Forester	1	9	9
	Porta pinza de acero inoxidable	1	9	9
	Balde de acero inoxidable	1	9	9
	Cazo rectangular pequeño de 4 7/8 x 6 3/8 de acero inoxidable	1	9	9
	Cazo cilíndrico para algodón de 4 1/8 x 36" x 34" de acero inoxidable	1	9	9
	Porta baldes metálico con rodos	1	9	9
	Pana de acero inoxidable para depósito de instrumental y material sucio	1	9	9
	Riñonera de acero inoxidable	1	9	9
	Taza para solución 6 oz. Acero inoxidable	1	9	9
	Gradilla para tubos de Wintrobe con capacidad para ocho tubos, para retenerlos en posición vertical.	1	9	9
Consultorio de Pediatría	No Médico			
	Basurero con pedal y tapa para desechos comunes	1	2	2
	Juego Pediátrico para estimulación	1	2	2
	Reloj de pared con segundero	1	2	2
	Médico			
	Negatoscopio de un cuerpo	1	2	2

Áreas	Tipo de Equipo:	Estándar	Numero de áreas	Total
	Oto-oftalmoscopio: otoscopio, oftalmoscopio de cierre enchufable, portalámparas, tres espéculos auriculares	1	2	2
	Estetoscopio Neonatal de metal ligero con pieza de pecho giratoria, un lado diafragma, otro corneta o campana	1	2	2
	Martillo de reflejos tipo Taylor 195 mm, 7 $\frac{3}{4}$	1	2	2
	Estetoscopio pediátrico de metal ligero con pieza de pecho giratoria, un lado diafragma, otro corneta o campana	1	2	2
	Pinza de ojo de 10" de acero inoxidable o Forester	1	2	2
	Porta pinza de acero inoxidable	1	2	2
	Balde de acero inoxidable	1	2	2
	Cazo rectangular pequeño de 4 $\frac{7}{8}$ x 6 $\frac{3}{8}$ de acero inoxidable	1	2	2
	Cazo cilíndrico para algodón de 4 $\frac{1}{8}$ x 36" x 34" de acero inoxidable	1	2	2
	Porta baldes metálico con rodos	1	2	2
	Pana de acero inoxidable para depósito de instrumental y material sucio	1	2	2
	Riñonera de acero inoxidable	1	2	2
	Taza para solución 6 oz. Acero inoxidable	1	2	2
	Mesa de Mayo	1	2	2
Consultorio de Gineco Obstetricia	No Médico			
	Basurero con pedal y tapa para desechos comunes	1	2	2
	Cinta Métrica	1	2	2
	Reloj de pared con segundero	1	2	2
	Médico			

Áreas	Tipo de Equipo:	Estándar	Numero de áreas	Total
	Negatoscopio de un cuerpo (Puede ser opcional)	1	2	2
	Oto-oftalmoscopio: otoscopio, oftalmoscopio de cierre enchufable, portalámparas, tres espéculos auriculares	1	2	2
	Estetoscopio de adulto de metal ligero con pieza de pecho giratoria, un lado diafragma, otro corneta o campana	1	2	2
	Doppler portátil	1	2	2
	Martillo de reflejos tipo Taylor	1	2	2
	Camilla ginecológica: mesa de examen ginecológico con perneras 68" x 25 ½	1	2	2
	Lámpara cuello de cisne	1	2	2
	Banco giratorio metálico sin brazos	1	2	2
	Mesa de mayo	1	2	2
	Espéculos grandes, de acero inoxidable	5	2	10
	Espéculos medianos, de acero inoxidable	5	2	10
	Espéculos Pequeños, de acero inoxidable	10	2	20
	Pinza de ojo de 10" de acero inoxidable o Forester	1	2	2
	Porta pinza de acero inoxidable	1	2	2
	Balde de acero inoxidable	1	2	2
	Cazo rectangular pequeño de 4 7/8 x 6 3/8 de acero inoxidable	1	2	2
	Cazo cilíndrico para algodón de 4 1/8 x 36" x 34" de acero inoxidable	1	2	2
	Porta baldes metálico con rodos	1	2	2
	Pana de acero inoxidable para depósito de instrumental y material sucio	1	2	2
	Riñonera de acero inoxidable	1	2	2

Áreas	Tipo de Equipo:	Estándar	Numero de áreas	Total
	Equipo de inserción de DIU	1	2	2
	a)Pinza Forester de Acero Inoxidable Recta 9 1/2			
	b)Tenáculo uterino de 2 Garfios Tipo Pozzi (2)			
	c)Tijera de mayo curva de 5" de acero inoxidable			
	d)Histerómetro graduado tipo Simpsom	1		
	Gestograma		2	2
	Cinta Obstétrica		2	2
Consultorio de Maxilo Facial	No Médico			
	Basurero con pedal y tapa para desechos comunes	1	1	1
	Refrigeradora	1	1	1
	Reloj de pared con segundero	1	1	1
	Médicos			
	Sillón dental anatómico, con cabezal ajustable, de manejo manual o de manejo hidráulico, tapicería sin costuras, con control para los siguiente movimientos: sentado, acostado, posición anti choque (este último opcional)	1	1	1
	Silla del odontólogo: respaldo de soporte lumbar, altura ajustable, reclinable, con rodos	1	1	1
	Mesa de Mayo	1	1	1
	Mesa amplia para instrumental	1	1	1
	Unidad dental con charola, porta instrumentos, escupidera y lámpara	1	1	1
	Bandeja de instrumentos montada en un brazo articulado o un módulo rodable	1	1	1
	Negatoscopio	1	1	1

Áreas	Tipo de Equipo:	Estándar	Numero de áreas	Total
	Turbina de alta velocidad	1	1	1
	Contrángulo para micromotor	1	1	1
	Micromotor de pieza de mano de baja velocidad	1	1	1
	Bomba de succión de saliva debe de contar con uno o dos frascos para el depósito de residuos, mangueras de recolección limpias, control regulación de presión, conectado a tuberías de drenaje	1	1	1
	Lámpara dental con bombillo halógeno, iluminación de colores naturales, luz fría focalizada, sin sombras, brazo articulado	1	1	1
	Amalgamador eléctrico, con tapa, control de tiempo y de fácil limpieza	1	1	1
	Lámpara de fotocurado	1	1	1
	Jeringa triple con su protección (Aire - Agua - Aire/Agua)	1	1	1
	Equipos de examinación (Espejo - Pinza – Explorador) con sondas periodontal opcional	6	1	6
	Equipo de exodoncia (Fórceps para molares, premolares, caninos e incisivos)	1	1	1
	Equipo de cirugía menor (Mango de bisturí, pinza de disección, porta agujas, tijeras c4 R, bisturí, limas para hueso, pinza)	1	1	1
	Elevadores rectos, anchos, radicular y de bandera	1	1	1
	Equipo para anestesia local (Jeringa Carpule con agujas largas corta y extra cortas)	1	1	1
	Pinza de traslado con frasco refractario para piezas dentales	1	1	1
	Torundero con tapa	1	1	1

Áreas	Tipo de Equipo:	Estándar	Numero de áreas	Total
	Sisdesmotomo, pinza gubia	1	1	1
	Cucharilla para cirugía	1	1	1
	Elevador con mango metálico, brazo angulado izquierdo o derecho, extremo fino y corto	1	1	1
	Elevador recto acanalado, con mango metálico, 2 mm	1	1	1
	Elevador de bandera izquierdo, con mango metálico, extremo en ángulo obtuso y hoja pequeña	1	1	1
	Espátula de doble extremo para cemento y para material poliéster	1	1	1
	Espátula para preparar alginato o yeso (metálicos o plásticos)	1	1	1
	Espejo dental, rosca sencilla, plano, sin aumento No. 5	1	1	1
	Excavador White No.17	1	1	1
	Explorador de una pieza con doble extremo No. 5	1	1	1
	Lima para hueso doble extremo con punta de trabajo rectangular y oval	1	1	1
	Porta amalgama Rower, doble extremo	1	1	1
	Porta matriz Toffemire universal 7 mm	1	1	1
	Tijera para encías, curva, con hojas cortas, modelo: Quimby	1	1	1
	Tira puente Miller	1	1	1
	Escariador scaler	1	1	1
	Escupidera funcional	1	1	1
	Cazos de acero inoxidable con solución para depósito de instrumentos sucios	1	1	1
	Porta vasos para escupidera	1	1	1

Áreas	Tipo de Equipo:	Estándar	Numero de áreas	Total
	Obturadores de los tipos y condiciones apropiadas al operador	1	1	1
	Mortero y pistilo dental	1	1	1
	instrumental para operatoria dental			
	Condensadores	1	1	1
	Fresas	1	1	1
	Bruñidores (diamante-redondo-huevo)	1	1	1
	Talladores	1	1	1
	Porta banda matriz	1	1	1
	Cinceles o recortadores para amalgama	1	1	1
	Azadas	1	1	1
	Cucharillas	1	1	1
	Porta amalgama	1	1	1
	Lámpara fotocurado	1	1	1
	Aplicador de hidróxido de calcio	1	1	1
	Lozeta de vidrio	1	1	1
	Espátula para cemento	1	1	1
	Discos para pulir	1	1	1
	Instrumental de destartaje, raspaje y curetaje			
	Hoces	1	1	1
	Curetas	1	1	1
	Azadas	1	1	1
	Cinceles	1	1	1
	Instrumentos ultrasónicos	1	1	1

Áreas	Tipo de Equipo:	Estándar	Numero de áreas	Total
	Compresor de uso dental o industrial con producción de aire libre de aceite, compresor de aire, lo más silenciosa posible, con filtros para aire, aislamiento de fugas de aceite y aditamentos para purgarlo, con: un cabezote, un tanque, Manómetro indicador de presión del tanque, Purga automática o manual, Válvula de seguridad para sobrepresiones, Regulador de presión, Filtro automático de precipitado de agua a la salida del compresor, Filtro de aire en la entrada del sistema, Filtro de aceite y agua	1	1	1
	Esterilizador eléctrico de calor húmedo mínimo de 25 libras	1	1	1
	Horno para secado	1	1	1
	Área de aseo de consulta externa	1	1	1
	No Médico			
	Exprimidor de lampazo	1	1	1

3. Atención Inmediata

Áreas	Tipo de Equipo	Estándar	Numero de áreas	Total
Área de procedimientos	No Médico			
	Basurero con pedal y tapa para desechos comunes	1	3	3
	Médico			
	Mesa de Mayo	1	3	3
	Porta suero en tubo de hierro cromado de 1 pulgada de diámetro, doble gancho de 30 cm de altura ajustable entre 47 y 85 pulgadas, rodos de 2 pulgadas.	1	3	3
	Bandeja con campo estéril de 8 ¹ / ₈ x 5 x 2	1	3	3

Áreas	Tipo de Equipo	Estándar	Numero de áreas	Total
	de acero inoxidable			
	Balde de acero inoxidable	1	3	3
	Porta balde metálico	1	3	3
	Carro de curaciones conteniendo materiales básicos y equipos necesarios	1	3	3
	Equipo de cirugía menor: Cazo metálico de A/I rectangular, porta agujas, porta bisturí, tijera de mayo, pinza de disección con dientes y sin dientes, mosquito curva y mosquito recto, pinza Kelly recta y pinza Kelly curva.	3	3	9
	Equipo de curación: Pinza de disección sin dientes, pinza curva, pinza recta, tijera de mayo, tijera de retiro de puntos.	3	3	9
	Cazos de acero inoxidable	1	3	3
	Pinza de ojo de 10" de acero inoxidable	1	3	3
	Porta pinza de acero inoxidable	1	3	3
Cuarto de Yeso	Silla giratoria graduable	1	1	1
Cuarto de Yeso	Lámpara cuello de cisne	1	1	1
	Negatoscopio de dos cuerpos	1	1	1
	Un tensiómetro de adultos mercurial o aneroide de bolsillo	1	1	1
	Un estetoscopio de adulto de metal ligero con pieza de pecho giratoria, un lado diafragma, otro corneta	1	1	1
	Panas metálicas o plásticas	1	1	1
	Un porta suero en tubo de hierro cromado de 1 pulgada de diámetro, doble gancho de 30 cm de altura ajustable entre 47 y 85 pulgadas, rodos de 2 pulgadas.	1	1	1
	Un carro de curaciones de acero inoxidable con cubetas 20 x 36 x 34 pulgadas.	1	1	1

Áreas	Tipo de Equipo	Estándar	Numero de áreas	Total
	Un recipiente con tapa y rodos para transporte de ropa y materiales sucios	1	1	1
	Una sierra eléctrica para cortar yeso	1	1	1
	Una tijera de cortar yeso	1	1	1
	Un separador de yeso	1	1	1
	Equipos de cirugía menor: Cazo, porta pinza, bisturí, porta bisturí, pinza de sutura, tijera de disección con dientes y sin dientes, mosquito curva y recta	1	1	1
	Ocho Férulas para miembros superiores-inferiores-dedos	1	1	1
	Dos Collares cervicales	1	1	1
	Dos cabestrillos	1	1	1
	Doce Venda de yeso	1	1	1
	Doce Vendas simples y elásticas	1	1	1
	Wata	1	1	1
	Estoquinete	1	1	1
	Pesas	1	1	1
	Poleas	1	1	1

4. Servicio de Apoyo; Admisión y archivo

Áreas	Tipo de Equipo	Estándar	Numero de áreas	Total
ARCHIVO CLÍNICO	No Médico			

	Máquina numeradora automática (foliadora).	1	1	1
	Basurera con tapa	1	1	1
ESTADÍSTICAS	Computadora y sus accesorios	2	1	2

5. Servicio de apoyo, Red de frio

Áreas	Tipo de Equipo	Estándar	Numero de áreas	Total
CUARTOS FRÍOS	No Médico			
	Reloj de pared con segundero	1	1	1
	Basurero de pedal con tapa	1	1	1
	Un estabilizador por cada equipo	1	4	4
	Médico			
	Refrigerador	2	1	2
	Congelador	2	1	2
	Un termómetro por cada equipo	1	4	4
	Una caja fría	1	1	1
	Termos	20	1	20
	Refrigerantes x termo	4	20	80

6. Servicio de apoyo: farmacia

Áreas	Tipo de Equipo	Estándar	Numero de áreas	Total
Farmacia	No Médico			
	Reloj de pared con segundero	1	1	1
	Basurero de pedal con tapa	1	1	1
	refrigeradora	1	1	1

7. Servicio de apoyo: Central de Equipo

Áreas	Tipo de Equipo	Estándar	Numero de áreas	Total
Lavado de instrumentos	Médico			
	Pana o balde de acero inoxidable para soluciones	6	1	6
	Porta panas metálicas	6	1	6
Área de preparación y empaque	Médico			
	Guillotina	1	1	1
	Cortadora de gases	1	1	1
	Basurero con tapas	1	1	1
	Tijeras para material	1	1	1
	Cazos grandes para material estéril	4	1	4
	Pinza de ojo	3	1	3
	Porta pinza	3	1	3
	Tambores de diferentes tamaños	6	1	6
	No Médico			
	Basurero con tapas	1	1	1
Área de esterilización	Médico			
	Esterilizador, con características de esterilización en húmedo o seco, el esterilizador puede ser de doble puerta o bien clasificar un esterilizador para material séptico y otro para el resto de materiales	1	1	1
	Autoclaves a vapor o eléctricos en buen estado de 20 x 20 x 38 pulgadas	1	1	1
	Esterilizador de agua estéril	1	1	1
Almacén de material	Médico			

Áreas	Tipo de Equipo	Estándar	Numero de áreas	Total
estéril	Baldes de acero inoxidable con rodos	1	1	1
	Cazos cilíndricos	1	1	1
	Cazos rectangulares	1	1	1
	Pinzas	1	1	1
	Porta pinzas	1	1	1

8. Servicio de diagnostico: laboratorio

Áreas	Tipo de Equipo	Estándar	Numero de áreas	Total
Oficina del responsable	No Médico			
	Máquina de escribir o computadora con sus accesorios	1	1	1
Área de atención al público y recepción de muestras	No Médico			
	Bandejas metálicas o de plásticos para transportar muestras	1	2	2
	Teléfono	1	1	1
	Basurero con pedal y tapas	1	1	1
Área de toma de muestras	Médico			
	Basurero con pedal y tapa, para desechos bioinfeccioso dentro bolsa preferiblemente roja	1	1	1
	Cazo metálico	1	1	1
	No Médico			
	Basurero con pedal y tapa para desechos comunes	1	1	1
Área de análisis de	No Médico			

Áreas	Tipo de Equipo	Estándar	Numero de áreas	Total
bacteriología y Microbiología	Reloj de pared con segundero	1	1	1
	Basurero con pedal y tapa para desechos comunes	1	1	1
	Médico			
	Microscopio binocular: Con objetivos de plan acromático de 10X, 20X, 40X y 100X, con oculares de 10X, con condensador, filtro y distancia interpupilar ajustable entre 53-72 mm aproximadamente 110-120 V, 50-60 Hz. Parte mecánica y ópticas funcionando correctamente	1	1	1
	Mechero de bunsen, de metal inoxidable con quemador de alta temperatura provisto con regulador de llama y rejilla, o flameador	1	1	1
	Refrigerador con temperatura de 2 - 8 grados centígrados para reactivos	1	1	1
	Refrigerador con temperatura de 2 - 8 grados centígrados para medios de cultivo	1	1	1
	Centrífuga de mesa con capacidad entre 10 - 16 tubos de 10 ml, velocidad máxima de 5000 rpm, con sistema de bloqueo de tapadera durante funcionamiento, no vibra al funcionar.	1	1	1
	Balanza de plato o analítica para microbiología, ubicada fuera del área de humedad, luz solar, horno, baño María, corrientes de aire, colocada en mesa sin vibraciones	1	1	1
	Campana de flujo laminar	1	1	1

Áreas	Tipo de Equipo	Estándar	Numero de áreas	Total
	Plato caliente	1	1	1
	Estufa bacteriológica	1	1	1
	Medidor de líquidos c/dispensador 1 a 5 ml c/recipiente de 1000 ml	1	1	1
	Medidor de líquidos c/dispensador de 10 - 50 ml con recipiente ámbar de 1000 ml	1	1	1
	Telas de alambre con asbesto	1	1	1
	Incubadora para aplicación de laboratorio que requieren incubación en rango T° C DE 5 A 65°C CPM termómetro digital con T° C controlada por un microprocesador +- 1°C uniformidad de temperatura + 3 °C alcanza la T° 37 en 6 minutos.	1	1	1
	Horno hasta 350 grados centígrados, colocado a 20 cm. de la pared, botón de encendido en buen estado y luz piloto.	1	1	1
	Pipetas calibración variable entre el volumen siguiente 2 a 10 microlitros	1	1	1
	Pipeta automática de 1000-5000 ml	1	1	1
	Cubierta de tela o plástico para resguardar el microscopio	1	1	1
Baciloscopia	Puente de tinción o bandeja de acero inoxidable para tinción de laminas	1	1	1
Microbiología	Platos Petry	1	1	1
	Medio de transporte de muestra	1	1	1
	Asa bacteriológica	1	1	1

Áreas	Tipo de Equipo	Estándar	Numero de áreas	Total
	Pinzas metálicas	1	1	1
	Asas calibradas de 1/100,1/500,1/1000	1	1	1
	Asas no calibradas	1	1	1
	Contador de colonias de bacterias	1	1	1
	Canastilla para transportar agujas, jeringas, tubos de ensayo, frascos, cajas de Petry, matraces y muestras y lugares para frascos o bandejas	1	1	1
Área de análisis y procedimientos de bioquímica clínica y hematología	Médico			
	Refrigerador con temperatura de 2 - 8 grados centígrados para reactivos, dispositivo de control de temperatura en buen estado.	1	1	1
	Microscopio binocular: Con objetivos de plan acromático de 10X, 40X y 100X, con oculares de 10X, con condensador, filtro y distancia interpupilar ajustable entre 53 - 72 mm aproximadamente 110 - 120V, 50 - 60 Hz. Parte mecánica y ópticas funcionan correctamente	1	1	1
	Micro centrífuga para hematocrito, capilares calibrados de 75 mm, ciclo de centrifugación 5 min., ajuste de 1 - 5 min. Tiempo automático con su lector, tapa funciona correctamente y tiene sistema de bloqueo de funcionamiento, no vibra al funcionar.	1	1	1
	Centrífuga de mesa con capacidad entre 10 - 16 tubos de 10 ml, velocidad máxima de 5000 rpm, con sistema de	1	1	1

Áreas	Tipo de Equipo	Estándar	Numero de áreas	Total
	bloqueo de tapadera durante funcionamiento, no vibra al funcionar.			
	Baño María, rango de temperatura 30 ° C – 65 ° C, control de temperatura automático fabricado de acero inoxidable con doble pared, regulador de termostato en buen estado puede estar integrado al espectrofotómetro (verificar ausencia de CPA de carbonato y uso de agua destilada).	1	1	1
	Mezclador de sangre, de acero inoxidable de tiempo indefinido para 15 tubos de 13 x 100 mm, dimensión aproximada de 26" x 10 cm x 7 cm, almohadillas antideslizante en buen estado, posición vertical en establecimiento con flujo diario mayor de 20 usuarios.	1	1	1
	Cámara cuenta globos (Neubauer) de cristal, (ausencia de rayado en la cámara de Neubauer) con dos compartimentos de 0.1 mm de profundidad. Con cubre cámara de 20 x 26 x 0.4 mm de grosor uniforme especial para dicha cámara. Mayor 20 usuarios diarios 3 cámaras mínimo, mayor de 100 usuarios diarios 8 cámaras mínimo	1	1	1
	Contador de células mecánico de 9 teclas de forma rectangular, metálico, mecánico con rango 0 a 999, con sonido audible y teclas en buen estado	1	1	1
	Agitador para pipeta: diseñado para asegurar la distribución de células sanguíneas sin	1	1	1

Áreas	Tipo de Equipo	Estándar	Numero de áreas	Total
	mutilación, timer automático de 0-60 seg. capacidad de seis pipetas, soporte de hule para absorber vibraciones			
	Lector de micro hematócrito, escala de medición visible	1	1	1
	Pipeta automática 10 - 50 ml	1	1	1
	Pipeta automática 50 - 200 ml	1	1	1
	Pipeta automática 200 - 1000 ml	1	1	1
	Cámara Thomas	1	1	1
	No Médico			
	Cubierta de tela o plástico para resguardar el microscopio	1	1	1
	Cronómetro	1	1	1
	Reloj de intervalos, con sistema de alarma y sonido audible	1	1	1
	Puente de tinción o bandeja de acero inoxidable para tinción de laminas	1	1	1
	Basurero con tapa	1	1	1
Química sanguínea	Médico			
	Espectrofotómetro con ancho de banda para la longitud de onda de 325 a 825 nm, ancho de ventana de 20 nm, colocado en superficies niveladas y lejos de vibración, humedad, luz solar, capacidad de realizar técnicas cinéticas	1	1	1
	Potenciómetro rango 0.00 a 14.00 pH, existencia de tres buffer de pH ácido, neutro y alcalino no vencidos.	1	1	1

Áreas	Tipo de Equipo	Estándar	Numero de áreas	Total
	Glucómetro, con codificador y controles para calibración.	1	1	1
	Analizador de iones	1	1	1
	Vortex agitador de tubos	1	1	1
Serología	Médico			
	Rotador serológico, con alarma audible de fin de ciclo, con oscilaciones de 60 a 210 rpm	1	1	1
Anatomopatología	Microscopio	1	1	1
	Porta laminas	1	1	1
Área de lavado y esterilizado	Médico			
	Escurreidor para tubos y matraces	2	1	2
	Esterilizador eléctrico de calor húmedo, mínimo de 25 libras	1	1	1
	Horno para secado	1	1	1

9. Servicio de Imagenología

Áreas	Tipo de Equipo	Estándar	Numero de áreas	Total
Sala de espera	No Médico			
	Computadora	1	1	1
	teléfono	1	1	1
	Basurero con tapa	1	1	1
Áreas técnicas radiología convencional	Médico			
	Equipo de 300 MA, con mesa fija para estudios simples	1	1	1
	Monitores de control del equipo	1	1	1
Sistema de revelado	No Médico			

Áreas	Tipo de Equipo	Estándar	Numero de áreas	Total
	Cámara oscura	1	1	1
	Pileta para el lavado de rodillos y equipos	1	1	1
	Reveladora automática con tomas de agua y eléctrica	1	1	1
	Reloj	1	1	1
	Médico			
	Delantal plomado	1	1	1
	Dosímetro termo luminiscente	1	1	1
	Negatoscopio	1	1	1
	Soporte de suero	1	1	1
	Mesa de ángulo	1	1	1
Ultrasonido	No Médico			
	Reloj	1	1	1
	Médico			
	Soporte de suero	1	1	1
	Ultrasonido portatil	1	1	1
	Cama multi posicional	1	1	1
Área de interpretación	No Médico			
	Computadora o máquina de escribir	1	1	1
	Médico			
	Negatoscopios de pared	1	1	1
Electrocardiografía	Camilla	1	1	1
	Electrocardiógrafo	1	1	1

10. Servicio de rehabilitación

Áreas	Tipo de Equipo	Estándar	Numero de áreas	Total
Área de mecanoterapia	No Médico			
	Colchón para ejercicios terapéuticos	1	1	1
	Hamper o recipientes para depósito y traslado de ropa sucia y limpia	1	1	1
	Trampolín con sus accesorios (pelotas de diferentes pesos para miembros superiores)	1	1	1
	Bicicleta estática mecánica con sus accesorios	1	1	1
	Barras paralelas con espejo de cuerpo entero	1	1	1
	Champs para equilibrio y traslado de peso	1	1	1
	Bicicleta estática de resistencia	1	1	1
	Banda de caminata sin fin	1	1	1
	Escaleras terapéuticas	1	1	1
	Espalderas	1	1	1
	Banda eléctrica	1	1	1
	Bicicleta estática con sus accesorios para tercera edad	1	1	1
	Total Gym para fortalecimiento de miembros superiores y miembros inferiores	1	1	1
	Electro estimulador portátil	1	1	1
	Máquina Parafina	1	1	1
	Mesa de rehabilitación de manos	1	1	1
	Juego de mecanoterapia	1	1	1

Áreas	Tipo de Equipo	Estándar	Numero de áreas	Total
	Aeróbic Walker multiuso	1	1	1
	Espejo de cuerpo entero 60 x 40 cm. con marco de madera	1	1	1
	Espejo facial: pequeño para observar mímicas faciales	1	1	1
	Médico			
	Equipos de dorsiflexión de tobillo	1	1	1
	Equipo prono supinador para fractura Colle y tobillo	1	1	1
	Fajas de estiramiento de miembros inferiores	1	1	1
	Swiss Ball para fortalecimientos de miembros inferiores y tronco	1	1	1
	Muletas	1	1	1
	Andarivel	1	1	1
	Bastones	1	1	1
	Banco de poleas multiuso	1	1	1
	Pesas para miembros superiores de diferente peso	1	1	1
	Pesas para miembros inferiores de diferente peso	1	1	1
	Equipos de herramientas para movimientos finos de mano, muñeca y dedos	1	1	1
	Equipo ejercicio de mano	1	1	1
	Equipo especial flexor de dígitos	1	1	1
	Goniómetro para dedos	1	1	1
	Juegos de poroplast para estabilización lumbar, relajamientos lumbares y fortalecimiento abdominal	1	1	1

Áreas	Tipo de Equipo	Estándar	Numero de áreas	Total
	Equipo para pliometrías	1	1	1
	Mesa de tracción cervical y lumbar con su accesorios y monitor de tracción integral.	1	1	1
	Bandas lumbares y cervicales automáticas	1	1	1
	Polea doble	1	1	1
	Timón y escalerilla para hombro	1	1	1
Área de electroterapia	Médico			
	Electro estimulador con ultrasonido integrado.	1	1	1
	Hidro-collator con sus accesorios; toallas, compresas calientes, bolso para termoterapia	1	1	1
	Rayos ultravioletas e infrarrojos	1	1	1
	Goniómetro 12" y 6"	1	1	1
	No Médico			
	Refrigerador	1	1	1
	Bolsas térmicas: bolsas de hule para conservar agua caliente y ser usada con compresas	1	1	1

11. Servicios Generales; Lavandería

Áreas	Tipo de Equipo	Estándar	Numero de áreas	Total
Área de recepción	No Médico			
	Carro de transporte de ropa húmeda y seca	1	2	2
	Lavadora extractora	1	2	2
Área de secado	Secadora	1	1	1

	Carro de transporte de ropa limpia	1	2	2
Área de planchado y reparación	Plancha manual	1	1	1
	Máquina de coser	1	1	1

12. Servicios Generales: Almacén

Áreas	Tipo de Equipo	Estándar	Numero de áreas	Total
Área de despacho	No Médico			
	Pesa	1	1	1
	Basurero	1	1	1
Área de despacho	Computadora con sus accesorios	1	1	1
	Báscula	1	1	1
	Teléfono	1	1	1
Bodega de insumos médicos	Refrigeradora para insumos médicos y reactivos	1	1	1

XX. MOBILIARIO**1. Área Administrativa**

Áreas	Tipo de Mobiliario	Estándar	Numero de áreas	Total
Sala de espera	Sillas	5	1	5
Oficinas Administrativas	Escritorio de metal o madera	1	17	17
	Sillas	3	17	51
	Archivador de madera o metálico	1	17	17
Sala de situación	mesa para juntas	1	1	1
	Sillas	10	1	10
	Pizarra Acrílica	1	1	1
	Pizarra de Corcho	4	1	4

Sala de reuniones	Mesa para juntas	1	1	1
	Sillas	10	1	10
	Pizarra acrílica	1	1	1
	Pizarra de corcho	4	1	4
Bodegas de archivo	Estantes metálicos o de madera	2	3	6
Sala de estudio	mesas de metal o madera	1	3	1
	Sillas como mínimo	3	3	9
	Estantes almacenar libros	2	1	2
Auditorio	Escritorio	1	1	1
	Mesa de trabajo	1	1	1
	Sillas	30	1	30

2. Consulta externa

Áreas	Tipo de Mobiliario	Estándar	Numero de áreas	Total
Sala de espera	Sillas por cada consultorio	4	14	56
Pre clínica	Mesa de madera o metálica para ubicar la balanza pediátrica	1	8	8
	Escritorio de metal o madera	1	6	6
	Sillas	3	6	18
Consultorio de especialidades + 1 de ortopedia	Escritorio de metal o madera	1	9	9
	Sillas	3	9	90
	Anaqueles de madera o metal de dos puertas con chapa y llave	1	9	9
	Banco giratorio metálico sin brazos	1	9	9
	Canapé de madera o metálico tapizado con cuerina.	1	9	9
	Escalera (gradas, con protector y agarradera de manos), de dos escalones para subir camillas	1	9	9

Áreas	Tipo de Mobiliario	Estándar	Numero de áreas	Total
Consultorio de Pediatría	Escritorio de metal o madera	1	2	2
	Sillas	3	2	6
	Anaquel de madera o metal de dos puertas con chapa y llave	1	2	2
	Banco giratorio metálico sin brazos	1	2	2
Consultorio de Gineco Obstetricia	Escritorio de metal o madera	1	2	2
	Sillas	3	2	6
	Anaquel de madera o metal de dos puertas con chapa y llave	1	2	2
	Banco giratorio metálico sin brazos	1	2	2
Consultorio de maxilo facial	Sillas	3	1	3
	Archivador de madera o metálico	1	1	1
	Un anaquel de dos puertas, al menos con cuatro depósitos con chapa y llave	1	1	1

3. Atención Inmediata

Áreas	Tipo de Mobiliario	Estándar	Numero de áreas	Total
Área de procedimientos	Camilla	1	1	1
	Anaquel de dos puertas con chapa y llave	1	1	1
Cuarto de Yeso	Cama- camilla especial de ortopedia	1	1	1
	Un Pantry con pana doble de acero inoxidable y trampa de yeso	1	1	1
	Mesa auxiliar	1	1	1
	Anaquel de dos puertas con	1	1	1

Áreas	Tipo de Mobiliario	Estándar	Numero de áreas	Total
	chapa y llave			
	Basurero con tapa	1	1	1
	Recipiente para depósito de desechos corto-punzantes	1	1	1

4. Servicios de apoyo: admisión y archivo

Áreas	Tipo de Mobiliario	Estándar	Numero de áreas	Total
Admisión	Áreas de atención al público con mesa de trabajo, con un ancho mínimo de 0.90 mts, la altura no debe sobrepasar los 0.90 mts	1	1	1
	Silla giratoria, control de altura regulable con respaldo reclinable	1	3	3
Archivo clínico	Anaqueles de madera o metálicos	12	1	12
	Mesa amplia para preparar expedientes	1	1	1
	Archivador de madera o metálico de cuatro gavetas, para guardar la papelería de expedientes	1	1	1
	Escalera con ruedas patas que las inmovilice mientras este en uso	1	3	3
Estadísticas	Escritorio de metal o madera	2	1	2
	sillas	3	2	6
Bodega	Anaqueles de madera o metálicos	4	1	4

5. Red de frío

Áreas	Tipo de Mobiliario	Estándar	Numero de áreas	Total
Cuartos fríos	Escritorio de metal o madera	1	1	1
	Una silla	1	1	1
	Anaqueles de madera o metal de dos puertas con chapa y llave	1	1	1
	Estantes	2	1	2

6. Servicio de apoyo: farmacia

Áreas	Tipo de Equipo	Estándar	Numero de áreas	Total
farmacia	Escritorio de metal o madera	1	1	1
	Una silla	1	1	1
	Anaqueles de madera o metal de dos puertas con chapa y llave	1	1	1
	Estantes	1	1	1

7. Servicios de apoyo: Central de Equipo

Áreas	Tipo de Mobiliario	Estándar	Numero de áreas	Total
Lavado de instrumentos	Mesa larga metálica o forrada de formica	1	1	1
Área de preparación y empaque	Mesa larga metálica o forrada de formica para preparación de materiales	1	1	1
	Bancos de madera o metálicos altos	1	1	1
	Anaqueles para paquetes pre - esterilización, material de reposición periódica	2	1	2
Almacén de material estéril	Anaqueles para depósito de ropa y materiales esterilizados	6	1	6
	Carro para transporte de material	1	1	1

8. Servicios diagnósticos: Laboratorio Clínico

Áreas	Tipo de Mobiliario	Estándar	Numero de áreas	Total
Área de espera	Sillas	6	1	6
Oficina del responsable	Escritorio de metal o madera	1	1	1
	Sillas como mínimo	3	1	3
Área de atención al público y recepción de muestras	Escritorio de metal o madera	1	1	1
	Sillas	3	1	3
	Archivador metálico o de madera	1	1	1
	Mesa enchapada, o de acero inoxidable, o cubierta de marmolina, o mármol cultivado, para recepción de muestras.	1	1	1
	Silla reclinable con brazo para toma de muestra de sangre	1	1	1
	Mueble para guardar equipo e insumos	1	1	1
Área de toma de muestras	Silla reclinable con brazo para toma de muestra de sangre	1	1	1
Área de análisis de bacteriología y microbiología	Sillas con respaldar, rodos y tapizada o dos bancos giratorios metálicos	2	1	2
	Mesa baja con cubierta lisa	1	1	1
	Mesa de trabajo resistente a productos químicos de superficie lisa (forrados con marmolina, cerámica, acero inoxidable)	1	1	1
	Anaquele de dos puertas, al menos con cuatro depósitos con chapa y llave	1	1	1
Área de análisis y procedimientos de bioquímica clínica y	Sillas con respaldar, rodos y tapizada o dos banco giratorio metálico	2	1	2

Áreas	Tipo de Mobiliario	Estándar	Numero de áreas	Total
hematología	Mesa baja con cubierta lisa	1	1	1
	Mesa de trabajo de superficie lisa (cerámica, acero inoxidable, forrados marmolina)	1	1	1
	Un anaquel de dos puertas, al menos con cuatro depósitos con chapa y llave	1	1	1
Serología	Anaquel de dos puertas con chapa y llave	1	1	1
Anatomopatología	Sillas con respaldar, rodos y tapizada o dos banco giratorio metálico	2	1	2
	Mesa baja con cubierta lisa	1	1	1
	Mesa de trabajo de superficie lisa (cerámica, acero inoxidable, forrados marmolina)	1	1	1
	Un anaquel de dos puertas, al menos con cuatro depósitos con chapa y llave	1	1	1

9. Servicio de diagnóstico: Imagenología

Áreas	Tipo de Mobiliario	Estándar	Numero de áreas	Total
Recepción	Áreas de atención al público con mesa de trabajo, con un ancho mínimo de 0.60 mts, la altura no debe sobrepasar los 0.90 mts, con un área frontal de 1.50 mts de ancho	1	1	1
	Sillas como mínimo	3	1	3
Radiología convencional	Percheros para ropa	1	1	1
Ultrasonido	Percheros para ropa	1	1	1
	Mesas de trabajo	1	1	1

Áreas	Tipo de Mobiliario	Estándar	Numero de áreas	Total
	Sillas	3	1	3
Almacén de placas	Estantes	6	1	1
Electrocardiógrafo	Percheros para ropa	1	1	1
	Mesas de trabajo	1	1	1
	Sillas	3	1	3

10. Servicio de Rehabilitación

Áreas	Tipo de Mobiliario	Estándar	Numero de áreas	Total
Consultorio de Rehabilitación	Escritorio de metal o madera	1	1	1
	Sillas	1	1	1
	Anaquel de madera o metal de dos puertas con chapa y llave	1	1	1
	Banco giratorio metálico sin brazos	1	1	1
	Canapé de madera o metálico tapizado con cuerina.	1	1	1
	Escalera (gradas, con protector y agarradera de manos), de dos escalones para subir camillas	1	1	1
Área de mecanoterapia	Colchón para ejercicios terapéuticos	6	1	1
	Bancos maderas	2	1	2
	Gradas estáticas de madera	1	1	1
	Bancos giratorios	2	1	2
	Muebles para pesas	1	1	1
	Anaquel o gabinete para guardar equipos, batas, toallas etc.	2	1	2
Área de electroterapia	Mesa o canapé para aplicación de tratamiento: plana, de 30 pulgadas de ancho, con	1	1	1

	cubierta de 2 pulgadas con cuerina de 105 lbs de peso			
	Sillas	2	1	1

11. Servicios generales: lavandería

Áreas	Tipo de Mobiliario	Estándar	Numero de áreas	Total
Lavandería	Mostrador de recepción y entrega	1	1	1
Área de secado	Mesa	1	1	1
Área de planchado y reparación	Bancos y/o sillas	1	1	1
	Planchador	1	1	1
Área de almacenamiento	Estantes metálicos o madera con entrepaños móviles de 0.90 x 200 x 0.45 mts	4	1	4

12. Almacén

Áreas	Tipo de Mobiliario	Estándar	Numero de áreas	Total
Área de despacho	Mesas de distribución y despacho	2	1	1
	Escritorio de madera o metal	1	1	1
	Sillas mínimo	3	1	3
	Archivadora de metal o madera	1	1	1
Bodega de insumos médicos	Estantes de madera o metálicos fijos a la pared	1	1	1
Bodega de insumos no médicos	Estantes de madera o metálicos fijos a la pared	6	1	6
Bodega de plaguicidas	Estantes de madera o metálicos fijos a la pared	6	1	6
Bodega de equipos en desuso	Estantes de madera o metálicos fijos a la pared	6	1	6

XXI. ELIMINACION DE LOS DESECHOS SOLIDOS HOSPITALARIOS:

En el programa medico funcional se debe describir cual será el manejo de los desechos en el establecimientos hasta la eliminación final de los mismos para lo cual se detalla a continuación una serie de elementos que deben ser incluidos. Entendiéndose como desechos sólidos hospitalarios, todos aquellos generados en los centros de atención de salud durante la prestación de servicios asistenciales.

1. **Tipos De Desechos:** Detallar que tipo de desecho se genera en el establecimiento, y proyectar los volúmenes de acuerdo a la siguiente clasificación:
 - a. Los infecciosos: material procedente de salas de aislamiento y materiales biológicos.
 - b. Los patológicos: incluyen los residuos anatomo patológico y quirúrgicos.
 - c. Desechos corto-punzantes: como agujas, jeringas, bisturís, etc.
 - d. Desechos comunes: restos de alimentos, papelería, plásticos, y otros generados por lavandería, cocina y área de aseo.
2. **Personal Expuesto A Probable Daño Por Los Desechos Sólidos Hospitalarios:** Describir cual es personal expuesto en el establecimiento, recordando que los recursos más frecuentes son:
 - a. El personal médico y de enfermería, técnicos de laboratorio y personal de limpieza.
 - b. los visitantes, sujetos a los riesgos de enfermedades intra hospitalarias.
 - c. Personal de recolección de basura, así como domicilios cercanos a la ubicación geográfica de la empresa.
3. **Lineamientos de Bioseguridad:** Describir cuales serán las normas aplicadas de bioseguridad en el establecimiento por cada servicio que se oferta. Entre las que tenemos:

- a. Todo el personal debe seguir las precauciones estándares rutinariamente para prevenir la exposición de la piel y de las membranas mucosas, en todas las situaciones que puedan dar origen a accidentes, estando o no previsto el contacto con sangre o cualquier otro fluido corporal del paciente.
 - b. Estas precauciones, deben ser aplicadas para TODAS las personas, en todos los servicios independientemente de presentar o no patologías.
 - c. El objetivo de las precauciones estándar es disminuir el riesgo de transmisión de microorganismos de fuentes conocidas o desconocidas del hospital, debiéndose evitar el contacto directo con los líquidos orgánicos de toda persona (sangre, secreciones vaginales, líquido amniótico, leche materna, semen, líquido cefalorraquídeo, líquido sinovial, líquido peritoneal, líquido pleural, líquido pericardio, exudados y otros líquidos contaminados visiblemente con sangre).
4. **Procedimiento:** Durante la atención el proceso de atención, se deberá aplicar las precauciones estándar independientemente de su diagnóstico o condición infecciosa. Que son las siguientes, para lo cual deben describir los procedimientos:
- a. Lavado de manos
 - b. Uso de Guantes, Delantal, mascarilla o lentes
 - c. Uso adecuado de equipos y dispositivos definidos para la eliminación o transporte de: ropa, instrumental o material quirúrgico sucio y limpio sin cruce de vías de transporte.
5. **Manejo interno de los Desechos Hospitalarios:** Describir el proceso de manejo interno de los desechos cumpliendo los pasos siguientes:
- a. **Segregación:** Es el paso inicial y el más importante del flujo de operaciones, requiere de la participación activa y consciente de toda la comunidad hospitalaria, Consiste en separar y colocar en el envase adecuado cada desecho, de acuerdo con sus

características y su peligrosidad.

- b. Etiquetado:** Consiste en llenar y colocar la etiqueta en cada envase que contenga desechos peligrosos una vez que éste haya sido sellado. La etiqueta debe indicar el tipo de producto, la fuente de generación, el nombre del responsable del área de generación y la fecha.
- c. Acumulación:** Es colocar los contenedores sellados en un lugar apropiado en espera de su recolección. El lugar de acumulación debe estar apartado y tener suficiente ventilación. No se deben acumular residuos ni en las habitaciones destinada a la hospitalización ni en los pasillos.
- d. Recolección y transporte interno:** Recoge los envases de desechos del lugar de acumulación y trasladarlos hacia el lugar de almacenamiento temporal.
 - i. El tipo de envases a utilizar, la llamada “ruta crítica” que se recorrerá, el horario y las medidas de seguridad que se utilizarán siempre para este transporte interno deben conocerlas todo el personal, a fin de evitar riesgos para los empleados, los pacientes y los visitantes.
 - ii. Los desechos orgánicos como Placentas son enviadas en bolsas rojas rotuladas y depositadas en recipientes previamente tratados con cal para secado o en contenedor con formalina, para su posterior eliminación.
 - iii. Las piezas anatómicas son depositadas en frascos con formalina y enviadas para su respectivo análisis por el patólogo.

XXI. BIBLIOGRAFIA

1. N-013- Manual de habilitación de establecimientos, Ministerio de Salud
2. Ley No. 475 de Participación Ciudadana Arto. 4
3. Desarrollo prospectivos de las redes de servicios de salud. Ministerio de salud de Nicaragua. 2008
- 4.
5. Dra. Yamila de Armas. El desarrollo de la atención primaria en Cuba
6. Aspectos básicos organizativos de los servicios de salud en los policlínicos. Ministerio de Salud Pública de Cuba, 2005
7. Reglamento General de los Policlínicos. Ministerio de Salud Pública de Cuba, 2004
8. La salud en las Américas, volumen 1. Organización Panamericana de la Salud. 2002
9. Oferta de las especialidades primarias en los servicios de salud de Chile, 2004
10. Indicadores de Recursos Humanos en Salud. Organización Panamericana de la Salud. 2004
11. Metodología para el cálculo de recursos humanos en salud. Ministerio de Salud de Colombia, 2003
12. Dra. Beatriz González y col. Oferta y Necesidad de médicos especialistas en España (2006-2030). 2007
13. Situación de la Salud en Nicaragua. Plan Nacional de Salud. Ministerio de Salud de Nicaragua. 2005
14. Dr. Félix Rigolfí. Demandas asistenciales y números óptimos de médicos, una comparación internacional. Uruguay. 1991.

XXII. ANEXOS**Análisis poblacional**

PROYECCION DE ATENCIONES A BRINDAR POR EL POLICLINICO									
VARIABLE		0 a 4	5 a 14	Tot.Niños	15 a mas	MEF	EE	PE	NVE
POBLACION	300000	21662	57929	79591	195113	80872	8531	7686	7648
CONSULTAS POR EGRESO DE NEUMONIA									
0 a 4	14%	3033	3476	6508,4	1951				
5 a 14	6%								
15 a mas	1%								
CONSULTAS POR EGRESO DE DIARREA									
0 a 4	6%	1300	1738	3037,6	1951				
5 a 14	3%								
15 a mas	1%								
MEDIA DE NIÑOS NACIDOS ARO	0								765
CONSULTAS POR EGRESOS EN MUJER EN EDAD FERTIL									
COMPLICACIONES PARTO Y PUERPERIO	7%							538	
COMPLICACIONES DEL EMBARAZO	6%						512		
MEDIA DE EMB ARO	10%						853		
MEDIA DE PUERP. COMPLICADO	10%							769	
CONSULTAS POR EGRESOS EN ADULTOS									
DIABETES	0.18%				351				
ENF. DE APENDICE	0.13%				253				
ENF. VESICULA BILIAR Y PANCREAS	0.09%				175				
CONSULTAS POR LOS DEMAS DIAGNOSTICOS									
0 a 4	3.9%	845	880	1725	4488				
5 a 14	1.52%								
15 a mas	2.3%								
ESTIMADO DE REFERENCIAS DE CENTROS Y PUESTOS DE SALUD, CONSTANTE MINIMA									
NIÑOS	20%			15918					
GINECOOBSTETRA	20%					16174			
ADULTO MEDICINA	10%					19511			
ADULTO CIRUGIA	5%					9756			
TOTAL DE CONSULTAS									
NIÑOS				15918					
GINECOOBSTETRA					18846				
ADULTO MEDICINA					19862				
ADULTO CIRUGIA					10184				

Nombre de archivo: N-049; AM-280-2010-PMF-Policlinico-17-01-11-revisado-mireya
Directorio: E:
Plantilla: C:\Documents and Settings\medicamentos\Datos de programa\Microsoft\Plantillas\Normal.dotm
Título: Modelo Médico Funcional Policlínico
Asunto: DOCUMENTO FINAL
Autor: DRA. ANA LISSETTE DAVILA MARCOS
Palabras clave:
Comentarios:
Fecha de creación: 17/01/2011 13:43:00
Cambio número: 2
Guardado el: 17/01/2011 13:43:00
Guardado por: msolorzano
Tiempo de edición: 0 minutos
Impreso el: 04/05/2011 15:46:00
Última impresión completa
Número de páginas: 84
Número de palabras: 17.324 (aprox.)
Número de caracteres: 95.287 (aprox.)